



GACETA MUNICIPAL

Año L - Núm. 4

DE BARCELONA

30 de abril de 1963

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Consejo pleno (en sesión fija)	187
Alcaldía - Presidencia	187
Comisión municipal ejecutiva	191
Hacienda y Patrimonio	192
Cultura	193
Sanidad y Asistencia social	193
Transportes, Abastos y Servicios municipales	193
Urbanismo y Obras públicas	194
Informes para el Consejo pleno	198
Mociones	199
Comisión municipal ejecutiva (sesión extraordinaria)	201
Comisión municipal ejecutiva	203
Hacienda y Patrimonio	204
Régimen interior y Relaciones públicas	205
Cultura	205
Sanidad y Asistencia social	206
Transportes, Abastos y Servicios municipales	206
Urbanismo y Obras públicas	206
Informes para el Consejo pleno	210
Publicaciones y disposiciones oficiales	211
Anuncios oficiales	215

SUPLEMENTO :

Estadística municipal, relativa al segundo trimestre del año 1962.



GACETA MUNICIPAL

Año L - Núm. 4

DE BARCELONA

30 de abril de 1963

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajas.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

CONSEJO PLENO EN SESIÓN FIJA

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 25 de febrero de 1963, se reúne el Consejo pleno en sesión fija, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Salvador Mussóns Trullols y don Pablo Roig Giralt; los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don José-Luis Insausti Lastegaray, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal, don Francisco Román Cenarro, don Juan Abellán Hernández, don Abelardo Alemany Solá, don Federico Amat Arnau, don Alberto Assalit Camps, don Juan Bergadá Odena, don José M.^a Berini Giménez, don José-Luis Bruna de Quixano, don Miguel Cabré Llistosella, don Miguel Capdevila Robusté, don Vicente Costa Ugeda, don Leoncio Doménech Closas, don Joaquín Jiménez de Anta, don Antonio Juliá de Campmany, don Alfonso López Rodó, don Sixto Marly Teixidó, don José M.^a Martínez de Cardeñoso, don Pedro Martínez Ticó, don Mario-Ramón de Oms Vilas, don Patricio Palomar Collado, don Andrés Ribera Rovira, don Ignacio Riera Bartra, don José M.^a Rosal Labarriere, don Juan Todolf Luque, don José María Vilaplana Ribas y don Luis Vilar Amigó, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan-Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los ilustrísimos señores

don Pedro Calpe, don Julio Muñoz y don Ramón Mas-Bagá.

Está presente el señor Interventor de fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas y veintidós minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Aprobar inicialmente el Programa provisional de actuación para 1963-1964, someterlo a información pública durante el plazo de un mes y, para el supuesto de que no se formen reclamaciones, tenerlo por aprobado con carácter definitivo, excepto en la parte referente a la actuación urbanística, que se sujetará al trámite previsto en el art. 38 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

El señor Blajot asume la defensa del dictamen y explica que el programa presentado tiene carácter provisional, es anticipo del de seis años a que alude la Ley de Régimen especial, para cuya elaboración y por tratarse de planes a largo plazo son precisos profundos estudios y enseñanzas derivadas de la experiencia, que es de esperar nos depare el desarrollo de este plan bienal.

Termina diciendo que el programa es un compromiso que la Corporación contrae con la Ciudad, a la que deberá rendirse cuentas al finalizar el plazo previsto, y que espera que tal rendición sea totalmente satisfactoria.

El señor Berini desentraña el concepto de programa, equivalente a plan tanto en micro como en

macroeconomía, y dice que éste es indispensable en toda empresa económica.

El Ayuntamiento, no obstante, se anticipa a la formulación del plan previsto en la Carta para veinte años, mediante el programa bienal que se propone al Consejo pleno, asegurando que las Juntas municipales de distrito podrán conocer todos los proyectos antes de su ejecución y que se acabará con la anarquía anterior en que las obras se impulsaban a medida que surgían las necesidades.

Glosa los objetivos y los medios del programa provisional e indica que las cantidades previstas son muy superiores a las que figuraban en presupuestos anteriores, debido al incremento natural de las necesidades de la Ciudad, para cuya atención se aplicará en 1963 un aumento de 195.326,520,49 ptas. sobre el Presupuesto de 1962.

Destaca las mejoras concedidas a los funcionarios, que, aun no siendo muy importantes, representan un aumento de 85.000.000 de pesetas; manifiesta que existen setecientas vacantes no provistas y por ello se exige a los funcionarios un mayor esfuerzo, ya que al crecer la Ciudad aumentan también los problemas y, como para un mayor volumen de trabajo existe menos personal, es justo retribuirlo mejor, lo que exige de él que sepa comprender el esfuerzo que realiza la Corporación e incrementar su aptitud profesional y su capacidad de trabajo.

Si bien los medios económicos son siempre insuficientes, esperamos — concluye el señor Berini — que el ciudadano barcelonés sabrá comprender que nada puede hacerse sin su colaboración.

El señor Doménech expresa su temor ante la paulatina desaparición de los terrenos deportivos, por considerar insuficiente la cifra de 20.000.000 de pesetas destinada en el programa a esas atenciones, y después de recordar la meritoria labor desplegada por el señor Assalit para evitar tal reducción, dice que sólo en el distrito X han desaparecido, durante los diez últimos años, cuatro terrenos deportivos, y actualmente otros tres están amenazados por futuras edificaciones.

El señor Juliá de Campmany se suma a las manifestaciones del señor Doménech, y con el fin de evitar el riesgo que afecta directamente al desarrollo del deporte, sugiere la adopción de medidas conducentes a una avenencia con la Comisión provincial de Urbanismo para planear el porvenir deportivo de la Barcelona del mañana.

El señor Assalit agradece las palabras de los señores Doménech y Juliá de Campmany, y añade que la Ponencia que preside está relacionada con dicha Comisión, manteniendo la debida atención y defensa de los terrenos destinados a fines deportivos.

Discurso del señor Alcalde

Cierra la deliberación el señor Alcalde, que expresa su simpatía y adhesión al deporte, y aclara que los veinte millones programados para instala-

ciones deportivas corresponden exclusivamente a nuevas construcciones, sin contar con la adquisición de los terrenos cuyo gasto consta en otros presupuestos. La Ciudad — dice — tiene asignado que su nuevo crecimiento irá acompañado de la promoción de zonas deportivas, espacios verdes y lugares de descanso y esparcimiento en las nuevas urbanizaciones.

Constituye — prosigue el señor Alcalde — un acto memorable y de ingente trascendencia en la vida de Barcelona la aprobación de un programa de actuación municipal. Por primera vez un municipio español elabora y sanciona una planificación orgánica y global de su actividad durante amplio ciclo. Los adalides de la Carta municipal, hombres todos de principios en acción, cimentaron en la planificación una de sus más predilectas ilusiones. No ignoramos ni preterimos las dificultades que sus comienzos suponen, pero incontaminados del escepticismo y del desfallecimiento, creemos que se debe a la Ciudad esa unitaria ordenación y planificación de sus necesidades, sin la cual todo se diluye en la improvisación y todo se fracciona en una gestión fragmentaria e inconexa.

Los municipios, primer germen de la vida en común, son, por un igual, primaria y fundamental célula colectiva de la nación. Pero su repercusión en la vida social y en la individual de cada uno de sus vecinos alcanza caracteres totalmente diversos, cuando no dispares. Los hechos no se doblegan a las teorías, y esa realidad dificulta que el conjunto de actuaciones y necesidades de las infinitas municipalidades puedan parificarse en absoluto, y que una misma norma regule sus actos. Si hasta se ha dicho que «no hay principio general que no tome forma particular en cada pueblo y en cada siglo».

En los municipios pequeños la vida comunitaria es intensa y altamente compartida. Su reducido ámbito y su menor complejidad permiten al individuo satisfacer aisladamente la mayoría de sus propias exigencias y las que impone la vida en común. En cambio, en las grandes ciudades las indeclinables exigencias humanas revisten carácter masivo y social con influencia varia y variable en la paz y sosiego de todos y cada uno de sus habitantes.

De ahí que en las más populosas urbes la misión de los Ayuntamientos no es ya la simplemente administrativa de tramitar y resolver expedientes y conceder o denegar peticiones, sino que se transforma en enormes empresas sobrecargadas de complejos servicios públicos, sobre los cuales gravita el propio equilibrio social. Precisamente, cuando entre los medios individuales y los colectivos existe un acusado desnivel, surgen entonces agudas y permanentes resonancias, que es preciso auscultar y atender.

Éste es el gran problema de Barcelona, porque a su poderoso e incesante desarrollo no le ha acompañado el progresivo mejoramiento de sus servicios ni de sus órganos y métodos de actuación. Para

muchos, con evidente simplismo, ha sido más cómodo imputar esta divergencia a negligencia municipal. El problema es mucho más hondo y arduo. No cabe olvidar que hemos transferido al Municipio múltiples servicios y obligaciones, sin órganos y métodos apropiados para ello, sin una Hacienda proporcionada, y sin la más elemental planificación urbana.

La Barcelona que, avanzándose a su tiempo, concibió, hace cien años, con el Plan Cerdá, la urbe actual no ha sabido prever todavía la urbe que nos ha de suceder, ni siquiera la indispensable ampliación o reforma que su excepcional crecimiento exigía de sus servicios públicos. Nada más funesto que ir a remolque de los acontecimientos o dejarse desbordar por éstos. Y hoy nos hallamos ante la difícil situación de atender lo imprevisto y con la obligación de planificar un futuro que un largo y excepcional retraso convierte en agobiante presente.

Como decía Laureano López Rodó en la conferencia que pronunció en nuestro Salón de Ciento, «hay que multiplicar la eficacia de la organización municipal y evitar a toda costa que los servicios públicos se degraden y no estén a la altura de las presentes realidades económicas y sociales. Para ello es preciso introducir en la Administración de la Ciudad las más depuradas técnicas de gestión empresarial. Entre ellas destaca la labor de programación, que exige la Carta».

Esto es lo que la Carta se propone remediar, sin caer en impacencias irreflexivas ni en demoras injustificadas, sin audacias ni quietismos. Nuestro régimen especial ha sido ideado y sancionado como derrotero y soporte de una mayor prosperidad de Barcelona. Y en tan magna tarea, no siempre deslumbrante ni comprendida, centra la Corporación sus afanes, pensando que la inmovilidad no sería la estabilidad, sino la petrificación.

Difícil resulta condensar en pocas palabras un programa que, si bien inicial y provisional, ocupa decenas de páginas. Como quiera que se someterá a información pública, la Ciudad podrá examinarlos detenidamente y formular toda clase de sugerencias. Hoy se facilitará a la prensa un apretado esquema.

Baste decir que abarca todas las manifestaciones de la actividad. Constan en él todos los planes parciales de urbanismo que quedaban por aprobar, dando con ello la debida seguridad a la propiedad inmueble: los interesantes planes especiales de nuestras dos nuevas rondas y la futura vía industrial; va por primera vez la absorción de suburbios, y en minuciosa relación las calles que serán objeto de apertura, ampliación o modificación. Se detallan las adquisiciones de terrenos para zonas verdes, construcción de viviendas y nuevos servicios municipales. Las obras urbanísticas a efectuar en nuestras vías y plazas se consignan en extenso anexo. En forma análoga se concretan los nuevos

edificios que se proyecta levantar o modificar con destino a mercados, escuelas, beneficencia, etc.

La dotación de nuevo utillaje a nuestros servicios públicos inaugura una nueva etapa de capitalización, en la que ciframos fundadas esperanzas, por su relieve e importancia. Con igual método se precisan las demás inversiones que efectuarán nuestros órganos de gestión para el más óptimo cumplimiento de sus fines, y las que se realizarán en cooperación con otros organismos.

El plan no es mero ideal ni escueta proyección de voluntades, sino un detenido estudio acorde con nuestras posibilidades económicas. Por ello se omiten otras obras igualmente necesarias e inaplazables. En él figura, aunque en forma indicativa, el importe de cada obra y el presupuesto con cargo al cual se efectúa. Si hoy no podemos ofrecer todavía el estudio de la Hacienda municipal con la amplitud que la Carta exige, se ha realizado, con la mayor exactitud posible, el oportuno estudio económico.

Entramos, pues, en una positiva fase de esta política de estructuración de los servicios municipales y de recuperación de la Ciudad, que se trata de consumir en forma meditada y metódica.

Con la programación, además de prever, planificar y prevenir, intentamos dar publicidad a lo que antes quedaba aprisionado entre legajos, expedientes y acuerdos y convertir en eficaz participación ciudadana lo que antes se limitaba al examen y decisión de unos pocos. Entendemos que sólo con un previo, exacto y completo conocimiento de realidades ciudadanas, podrá Barcelona lograr la indispensable visión orgánica, que supere la aislada y fragmentaria percepción actual, causa de tantas desviaciones y errores. Así podrá determinar con exactitud sus necesidades, los niveles que deben alcanzar sus servicios y los recursos que deben adscribirse a su logro.

Sólo enfrentando a la Ciudad con sus auténticos problemas lograremos superarlos. Hay que despertar dormidas inquietudes, superar conformismos, aventar egoísmos, galvanizar la conciencia colectiva. Cuanto más fomentemos las fórmulas de solidaridad entre todos los hombres, más coherente y más cristiana será nuestra tarea, más fecundo el bienestar colectivo y más trascendente la paz y el orden social, fin supremo del gobierno de la cosa pública.

Barcelona, a partir de hoy, conocerá por primera vez, con la necesaria anticipación y mediante su concurso y anuencia, toda la actuación municipal, que en vez de efectuarse parcialmente, en forma casi intuitiva, pasa a ser debidamente planificada. Desde este jalón, la actividad municipal cobrará un ritmo y una medida fijados de antemano, y la Ciudad podrá enjuiciar la forma en que se desenvuelve su ejecución. Cuando la experiencia haya superado los inevitables escollos iniciales, Barcelona contemplará un avance decisivo en su historia viva y hacia

el logro de unas aspiraciones, incluidas desde ahora en el radio de una mancomunada e inaplazable acción, que se intenta con fe y entusiasmo, para afianzar los cimientos y conseguir el remate de una exuberante realidad.

Al final de su discurso, el señor Alcalde dice que, aunque en los pasados días y contando con el asentimiento de la mayor parte de los miembros de la Corporación, ya expresó el profundo dolor y el más sentido pésame de la Ciudad por las inundaciones que ha sufrido Andalucía, parece ahora procedente dar forma solemne en el seno del Consejo pleno a estas manifestaciones de solidaridad hacia la región hermana, que tan entrañablemente se unió a Barcelona cuando sobre ella se cernía hace pocos

meses la tremenda tragedia, y además cooperar a la suscripción de los damnificados andaluces con 500.000 ptas.

El Consejo pleno da su unánime conformidad a todo lo actuado por la Alcaldía y a la cooperación económica indicada.

El señor Blajot hace referencia a la comunicación del Consejo municipal de París, expresiva de haber rotulado con el nombre de Barcelona una de las nuevas plazas de aquella capital, e indica, y así se acepta, la procedencia de comunicar a dicho Consejo la gratitud de la Corporación y de la Ciudad.

Termina la sesión a las trece horas y trece minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 27 de marzo de 1963, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Forcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Salvador Mussons Trullols y don Pablo Roig Giralt; los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don José-Luis Insausti Lastegaray, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal y don Francisco Román Cenarro, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Ramón Mas-Bagá y Cros, don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las once horas veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Agradecer a los Servicios que figuran en la relación adjunta el esfuerzo y el celo desplegado en la preparación de la exposición gráfica y documental sobre el programa provisional de actuación municipal para 1963-1964 en el Salón del Tinell.

— Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la muerte del Rdo. P. Antonio Cervantes, Cura párroco de la Basílica de los Santos Justo y Pastor, en cuya demarcación radica la Casa sede Consistorial.

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido celebrado, sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Tomás Martín Fuertes, don Antonio Abellán Mulero y don Jaime Esteve Vicens, con el sueldo anual de 20.000 ptas. y demás deberes y derechos inherentes al cargo; y cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a don Alfredo Ferrer Edo, don Juan Almendáriz Mestres, don Juan Calderón Conesa y don José Rubio Hernández, con el sueldo anual de 18.500 ptas. y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Autorizar los gastos de 1.099,92, 550,40 y 389,90 ptas., con cargo a la part. 788 (Imprevistos) del Presupuesto ordinario, para atender, durante el mes de marzo de 1963, a las subvenciones de las viudas de guardacoches doña Paula Soria Molina, doña Isidra Bosque Fillola y doña Ildefonsa Andrés García, respectivamente, mediante nóminas tramitadas conforme a la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales y según lo previsto en las normas 3.^a, párrafo 2, epígrafe b), y 5.^a, epígrafe b), de la Normación provisional del servicio del referido Cuerpo, aprobada por el Consejo pleno en sesión de 8 de noviembre de 1962; y con cargo a la part. 98 del Presupuesto ordinario, el gasto máximo de 18.000.000 de pesetas para hacer pago de las asignaciones con cargo al «Fondo de Productividad e Indemnizaciones» correspondiente al primer trimestre de este año y con arreglo a las nóminas que se formularán conforme a las normas vigentes y supeditadas las asignaciones a lo que, en definitiva, se establezca en las nuevas bases del «Fondo» que se someterán a aprobación del Consejo pleno; facultar al Alcalde para la aprobación de las referidas nóminas y para ordenar, a fin de completar el pago, el gasto que proceda con cargo a la cuenta de «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto - Indemnizaciones».

— Exponer al público, durante quince días hábiles, el padrón inicial del arbitrio sobre radicación, a fin de que los interesados puedan instar las altas, bajas o modificaciones pertinentes y, al propio tiempo, para que los contribuyentes que todavía no hubieren presentado las declaraciones a que vienen obligados por el art. 19 de la Ordenanza fiscal n.º 34, o cuyos establecimientos no hubieren sido medidos por los equipos municipales, puedan también presentarlas dentro del mismo plazo, una vez transcurrido el cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, se girarán las cuotas correspondientes a quienes no hubieren de tributar por el sistema de concierto.

— Quedar enterada, a los efectos del art. 7.º, 2, de la Ley especial, del decreto de la Alcaldía de 14 de marzo de 1963, que dispuso interponer, por medio de Procurador, recurso contencioso-adminis-

trativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 15 de diciembre de 1962, que estimó la reclamación interpuesta por Construcciones Españolas, S. A., sobre bonificación del 90 por 100 en las exacciones municipales que gravan el inmueble de la calle de Enamorados, n.º 89 y 91, propiedad de la misma; de los decretos de la Alcaldía: de 14 de marzo de 1963, que dispuso interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra cinco resoluciones del Tribunal Económico Administrativo provincial, notificadas al Ayuntamiento en 25 de enero de 1963, que han dado lugar a sendas reclamaciones promovidas por Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.; Crédito y Docks de Barcelona, don Camilo Solé Ramona, Centro de Navieros Aseguradores y Hoteles Latinos, S. A., contra las liquidaciones de la tasa por disfrute de la vía pública que respectivamente les fueron giradas; de 14 de marzo de 1963, que dispuso interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 15 de diciembre de 1962, que ha dado lugar a la impugnación por Productos Frigo, S. A., de la desestimación del recurso de reposición que formuló en relación al cobro de distintos recibos por la tasa de ocupación de la vía pública, en razón de la instalación de sendos rótulos-bandera luminosos; así como del de 12 de marzo de 1963, que dispuso interponer por medio de Procurador recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial de 22 de diciembre de 1962, en la que se dio lugar a la reclamación de doña Antonia Fusté Caballer contra la denegación por el Ayuntamiento de su petición de que se diera de baja en el pago del impuesto de consumos de lujo de la peluquería para señoras de la calle del Hospital, n.º 134; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir los pleitos por todos sus trámites.

HACIENDA Y PATRIMONIO

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con las empresas integradas en la Agrupación privada de Contribuyentes de las Industrias del azúcar, de Barcelona, en las condiciones consignadas en las respectivas comparecencias, el pago del impuesto de consumos de lujo correspondiente a los años que se indican, por el cupo global de 4.536.600 pesetas, distribuido en la forma siguiente: año 1962, C.I.T.A., S. A., 1.314.800 ptas.; Gabriel Coroleu, 196.500 ptas.; Francisco Dotu, 63.500 ptas.; Juan & Torné, S. A., 139.600 ptas.; Hijo de P. Mauri, 823.600 ptas.; Dulces y galletas Montes, S. A., 268.000 ptas.; Montesquiu, S. A., 161.000 ptas.;

Galletas y Chocolates Solsona-Rius, S. A., 669.700 pesetas; Dulces Tardá, S. A., 453.200 ptas.; Turrones y Especialidades Viar, S. A., 77.100 ptas.; Productos Surroca, 21.700 ptas.; Miguel Roque Zaragoza, 95.600 ptas.; Miguel Pi Mestre, 140.000 pesetas; José Robert Juval, 58.300 ptas.; año 1961, José Robert Juval, por el cupo de 54.000 ptas.; con la Agrupación privada de Contribuyentes de las Industrias del azúcar, de Barcelona, para el ejercicio de 1962, el pago del arbitrio sobre vigilancia sanitaria de mantenimientos destinados al abasto público, de los productos destinados al consumo en plaza, elaborados por las empresas que forman parte de dicha agrupación, por el cupo de 865.600 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia de 5 de febrero de 1963; con la empresa Galletas La Palma, S. A., de Cervera (Lérida), el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de galletas de su fabricación y marcas, destinadas a su consumo en plaza, por el cupo de 301.000 pesetas, y en las condiciones consignadas en la Comparecencia del día 6 de febrero de 1963; y con la empresa Lloveras, S. A., de Barcelona, el que grava las ventas de chocolates, chocolatinas y similares, de sus marcas, destinadas al consumo en plaza, por el cupo de 90.000 ptas., y en las condiciones consignadas en la Comparecencia de 15 de febrero de 1963.

TASAS FISCALES

Aprobar y exponer al público los padrones y matrículas de contribuyentes, correspondientes al ejercicio de 1963, por los conceptos de: espacios sin acera, retretes sin inodoro, puertas que abren al exterior, pozos absorbentes, uso de aceras, riqueza rústica, chimeneas industriales, falta de decoro en las fachadas y edificación deficiente, regulados por las Ordenanzas fiscales correspondientes.

PATRIMONIO

Autorizar la resolución del contrato de arrendamiento suscrito por el Ayuntamiento con doña Carmen Ortíz Cuellar y doña Mercedes Martínez Ortíz, en 24 de octubre de 1939, relativo a los bajos de la casa n.º 97 de la calle del Conde del Asalto, destinados a funcionamiento de escuelas.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso por el que se ha de otorgar la concesión relativa a la instalación y explotación de aparatos ópticos en el Castillo de Montjuich; y tras la exposición al público del mencionado pliego, proceder a la convocatoria del concurso.

— Autorizar a Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., para ejecutar las obras solicitadas, que se especifican en la memoria y planos adjuntos, en el local de propiedad municipal sito en la plaza de España y Parque de Montjuich, utilizado en régimen

de concesión administrativa por dicha Compañía, siempre que las mismas sean autorizadas reglamentariamente por los Servicios técnicos municipales competentes, modificando el apartado 4.º de las condiciones unidas a aquella concesión en el sentido de elevar el canon a 250.000 ptas. anuales.

— Adjudicar definitivamente, en virtud de suabasta, el remate, para la enajenación de la parcela letra A del solar núm. 2, de propiedad municipal, sito en el polígono industrial del Besós, de superficie 4.606,50 metros cuadrados, a Parellada y Estragués, S. A., por 3.777.330 ptas.; la parcela letra B, del propio solar n.º 2, de extensión 4.317,74 metros cuadrados, a don Antonio Soler Torres por pesetas 3.463.000; la parcela letra C del también solar n.º 2, que mide 3.093,40 metros cuadrados, a don Antonio Sigalés Soteras, por el precio de 2.516.658 pesetas; y el solar n.º 3 de superficie 2.461 metros cuadrados, a don Francisco Cartoixá Roig, por el precio de 2.000.193 ptas.; y declarar desierta la adjudicación de los solares núms. 1 y 4.

CULTURA

ENSEÑANZA

Conceder, conforme a la propuesta del Tribunal calificador, al Dr. D. Antonio Rodríguez Torres, por su obra titulada *Transmisión placentaria de anticuerpos neutralizantes antipoliomielíticos*, el premio «Jaime Ferrán», correspondiente a 1962, previsto en el epígrafe 36 de las normas de protección económica docente, para la mejor obra sobre Inmunología y profilaxis de las enfermedades infecciosas; y abonar el importe de 25.000 ptas. en que consiste dicho premio, con cargo a la part. 461 del Presupuesto ordinario de 1962, afectada por decreto de la Alcaldía de 18 de diciembre del propio año; a don Ricardo García Vallés, por su trabajo *Rescisión por Laesio Ultradimidium*, el premio «Durán y Bas», correspondiente a 1962, previsto en el epígrafe 41 de las normas de protección económica docente para la mejor obra de carácter social, económico o jurídico; abonar el importe de 25.000 ptas. en que consiste dicho premio con cargo a la part. 464 del Presupuesto ordinario de 1962, afectada por decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 20 de diciembre de 1962, en cuanto a las 9.047 ptas., y las restantes (15.953), con cargo a las rentas del legado destinado a tal finalidad; y asimismo una Bolsa de Viaje, de importe 3.000 ptas., a don José Abella Daurella, para trasladarse a la ciudad de París, al objeto de proseguir sus estudios de Física Atómica y Nuclear, y aplicar el gasto a la part. 679 del vigente Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar la liquidación demostrativa de los ingresos y gastos habidos en la administración de la

casa n.º 92 de la Ronda de San Antonio, de esta ciudad, propiedad del Legado Pelfort, correspondiente al año 1962, y que arroja un saldo favorable de 39.815,67 ptas., liquidación que ha sido presentada por el Administrador del citado legado; así como la de las casas n.º 19 de la ronda de San Antonio, y n.º 56 de la calle de la Cruz de los Canteros, de esta ciudad, propiedad del Legado Martorell, correspondiente al año 1962, y que arroja un saldo favorable de 20.536,43 ptas., liquidación que ha sido presentada por el Administrador del citado legado.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

CEMENTERIOS

Aprobar el cuadro de numeración de 264 nichos columbario B, señalados con los n.º del 2726 al 2857 y del 2870 al 3001, ambos inclusive, siendo los de piso primero, 6 de dos compartimentos y 38, de 3 compartimientos; y de 24 sarcófagos, n.º del 2714 al 2725 y del 2858 al 2869, ambos inclusive, todos con osario, emplazados en la vía de San Manuel, agrupación 12.ª del Cementerio del Sudoeste; el cuadro de numeración de 262 nichos, columbario B, señalados con los n.º 1744 al 2005, ambos inclusive, de la vía de San Manuel, agrupación 12.ª del Cementerio del Sudoeste; y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre las citadas sepulturas, mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en tarifa vigente.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Autorizar el pago de las liquidaciones n.º 391, 392 y 393 conteniendo las relaciones valoradas de las obras y suministros ejecutados por Tranvías de Barcelona, S. A., en cumplimiento del plan de Mejoras de los Transportes de superficie para la construcción de autobuses «Pegaso» y revisión de tranvías «Washington», durante el mes de febrero de 1963; abonar su importe de 22.453.789,85 ptas., con cargo a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 6.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; solicitar del Banco de Crédito Local de España la correspondiente provisión de fondos.

MERCADOS Y COMERCIOS

Denegar la petición de Termac, S. A., de proceder a nueva liquidación de la contrata de las obras de construcción del Mercado Central del Pescado,

por cuanto el legal representante de la citada empresa se comprometió, en 6 de diciembre de 1956, a terminar las obras en el plazo de cinco meses, mediante aprobación para su pago por el Ayuntamiento del Presupuesto adicional de 2.755.421,60 pesetas y de la revisión de precios de 5.958.092,67 de pesetas, quedando novado y establecido el total precio de la contrata en 22.013.513,92 ptas., según acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de febrero de 1957; declarar el derecho a Termac, S. A., a percibir el saldo pendiente de 150.074,58 ptas., y verificar la revisión de precios de las obras de cubierta parcial del patio contiguo a la cámara frigorífica del Mercado Central de Pescado, adjudicadas en virtud de concurso por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 9 de noviembre de 1955, y cuya diferencia en más está calculada inicialmente en 108.485 ptas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Fijar en 3.755,90 ptas., según determina el artículo 4.º de la Ordenanza fiscal n.º 13, el importe del aprovechamiento del personal y material que se relaciona afectó al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, que acudió al incendio ocurrido el 24 de diciembre de 1962 en un seminario sito en la calle de Gurb, n.º 13, de Vich (Barcelona); y requerir a los Hermanos Maristas de dicha población, propietarios e inquilinos del expresado edificio, especialmente beneficiado por la prestación del referido servicio, para que, en el plazo de quince días ingresen en la Caja municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad expresada anteriormente.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con los proyectos aprobados: en 30 de marzo del año 1936, la parcela procedente del Torrente de Casa Borrás, de 101 metros cuadrados de extensión, que linda al norte, con calle del Padre Rodés; al Sur, con otras parcelas del mismo torrente, y al este y oeste, con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don José Sahuquillo Garro, único propietario colindante, por el precio de 70.700 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; en 16 de julio de 1956, la parcela procedente del Camino de la Verneda, de 35 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte,

con Fomento de Obras y Construcciones; al sur, con finca del solicitante; al este, con el mismo camino del cual procede, y al oeste, con terreno del Ayuntamiento; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Carlos Roca Viñolas, único propietario colindante, por el precio de 63.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; en 16 de noviembre de 1921, la parcela procedente de la avenida del Hospital Militar, de 22 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, con Enrique Tolosa Giralt; al sur, con parcela de la misma procedencia; al este, con finca de la solicitante; y al oeste, con la avenida del Hospital Militar; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña Nieves Baldomá Panadés, única propietaria colindante, por el precio de 37.400 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y en 15 de noviembre de 1947, la parcela procedente del Torrente de Piqué, de 12 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, este y oeste, con el mismo torrente de Piqué del cual procede y al Sur, con finca de la solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del municipio; y adjudicar la descrita parcela a doña Joaquina Loren Herrero, propietaria colindante, por el precio de 5.400 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Declarar subrogada a doña María Ana de la Riva Aubá en las obligaciones y derechos de su difunto esposo don José Paúl Solé, dimanantes del expediente de desahucio administrativo del piso 2.º, 1.ª de la finca n.º 8 de la calle Piedad, y hacer efectiva a la expresada señora doña María Ana de la Riva, la suma de 30.000 ptas. a que asciende la indemnización por desocupación, según acuerdo de 27 de junio de 1962.

— Inscribir en el Registro municipal de Solares, al amparo de lo dispuesto en los arts. 142 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la finca señalada con los n.º 572 y 574 de la calle Muntaner y 17 al 20 de la plaza de la Bonanova, propiedad de la sociedad mercantil Arriendos Inmobiliarios, S. A.; advertir a la propietaria que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde esta inclusión, si durante este plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren

con ritmo normal, y a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la citada Ley.

OBRAS PÚBLICAS

Adjudicar, en virtud de licitación pública, a la Eléctrica de Cataluña, S. A., el contrato de trabajos de albañilería en edificios de Abastos, hasta un importe de 4.750.000 ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 8,3 por 100; aplicar el gasto con cargo a la part. 583 del vigente Presupuesto ordinario de 1963, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 285.000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato y para que, el día que se le señale, comparezca a la formalización del mismo; así como el contrato de trabajos de albañilería y carpintería en edificios culturales, hasta un importe de 4.200.000 ptas., con aplicación en los precios unitarios de la baja del 30,8 por 100; aplicar el gasto con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto ordinario de 1963, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya las garantías definitiva y complementaria de 252.000 y 291.200 ptas., respectivamente, para responder del cumplimiento del contrato y para que, el día que se le señale, comparezca a la formalización del mismo.

— Concertar directamente con Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de los trámites realizados en cumplimiento del acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero último, el contrato de conservación, reparación y renovación de los pavimentos de las calles y plazas de la ciudad a precios unitarios, por un plazo de seis meses y hasta un máximo de 36.000.000 de ptas., con las demás condiciones establecidas en el citado acuerdo; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22-2 del Presupuesto especial de Urbanismo, en cuanto a 20.000.000 de ptas., y en cuanto a las restantes 16.000.000 ptas., a la part. 530 del Presupuesto ordinario, quedando supeditada la efectividad de la totalidad de esa consignación a que el importe de las certificaciones que por el mismo concepto corresponden a los trabajos realizados desde 1.º de enero hasta esta fecha, tengan cabida en el monto total de las indicadas partidas; y dar cuenta al Consejo pleno de la adjudicación deferida y de las demás actuaciones practicadas; así como también el contrato de prestación de personal y suministro de materiales para los trabajos de conservación de pavimentos y reconstrucción de los destruidos por la apertura de calas en la vía pública, por un plazo de seis meses y hasta un máximo de 30.000.000 de pesetas, con las demás condiciones establecidas en el citado acuerdo; aplicar el gasto con cargo a la part. 529 del vigente Presupuesto ordinario, que-

dando supeditada la efectividad de la totalidad de esa consignación a que el importe de las certificaciones que por el mismo concepto corresponden a los trabajos realizados desde 1.º de enero hasta esta fecha tengan cabida en el monto total de la indicada partida; y dar cuenta al Consejo pleno de la adjudicación deferida y de las demás actuaciones practicadas.

— Autorizar la novación del contrato de obras de derribo de las fincas n.º 19 y 20 de la plaza de Orfila, que fue adjudicado a don Ramón Cuello Canela por 2.601,91 ptas., con cargo a la part. 534 del Presupuesto ordinario, por resolución de 3 de julio de 1962, mediante cesión de los derechos y obligaciones de dicho adjudicatario en favor de don Armando Hernández Sánchez; y requerir a este último para que, como subrogado en el lugar del primitivo adjudicatario, constituya en la Depositaria de Fondos, en el plazo de diez días, la garantía definitiva de 1.912,06 ptas. para responder del contrato.

— Conceder a C.O.M.Y.L.S.A., Empresa constructora, S. A., una prórroga para terminar las obras de adición de un nuevo piso en el edificio anexo a las Casas Consistoriales, la cual terminará el 31 de julio de 1963.

— Cancelar y devolver a L.E.C.S.A., La Eléctrica de Cataluña, S. A., la garantía definitiva de 67.500 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de Fondos el 14 de diciembre de 1960, bajo talón resguardo n.º 11673, para responder de la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en la Zona 5.ª de la ciudad, por haberse liquidado dicha contrata sin ejecutarse obra alguna con cargo a la misma.

— Autorizar los siguientes gastos: de pesetas 5.966.364,07, con cargo a la part. 738 del vigente Presupuesto ordinario de 1963, en cuanto a pesetas 3.715.642,01, y en cuanto a 2.250.722,06 pesetas, con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 119 bis del vigente Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona, 2.ª etapa 1953, condicionado a la oportuna transferencia en curso, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero de 1963, a fin de ejecutar el proyecto de obras complementarias en el Castillo de Montjuich, aprobado y adjudicado a don Francisco Closa Alegret en virtud del Anexo del calendario acuerdo; el de 2.647.045,02 ptas., con cargo a la part. 738 del Presupuesto ordinario vigente, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero del año 1963, a fin de ejecutar el proyecto de obras de «ampliación del actual acceso al Castillo de Montjuich», aprobado y adjudicado a Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima, en virtud del anexo del calendario acuerdo; el de 1.355.864,89 ptas., con cargo a la part. 38 del Presupuesto ordinario vigente, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero de 1963, a fin de ejecutar el proyecto reformado de urbanización del camino bajo el Cas-

tillo de Montjuich, aprobado y adjudicado a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud del anexo del calendario acuerdo; el de 750.000 ptas., con cargo a la part. 738 del Presupuesto ordinario vigente, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero de 1963, a fin de ejecutar el proyecto de obras de restauración de cuatro salas con frente a la plaza de Armas, del Castillo de Montjuich, aprobado y adjudicado a don Francisco Closa Alegret, en virtud del anexo del calendario acuerdo, y el de 529.999,98 ptas., con cargo a la part. 738 del Presupuesto ordinario vigente, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero de 1963, a fin de ejecutar el proyecto de obras de construcción de un paso de ronda entre el baluarte de Santa Amalia y la Sala de Juntas del Patronato, del Castillo de Montjuich, aprobado y adjudicado a don Francisco Closa Alegret, en virtud del anexo del calendario acuerdo.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: 2213, dando de baja la cuota impuesta a don Tomás Romera Aguilar, por obras de construcción de alcantarillado en la Zona de las Viviendas de la Trinidad, por ser la finca, sin número de la calle de la Fosca propiedad de este Ayuntamiento; al expediente 2973, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y anular la cuota impuesta a la finca, n.º 5-6 de la plaza Paul Claudel, sustituyéndola por las dos siguientes: una, de 2.711,66 ptas., por la finca n.º 5, y otra, de 1.291,91 ptas., por la finca n.º 6 de dicha plaza, propiedad, respectivamente, de don Pedro Martínez Soriano y de don Ramiro Asensio Morales; expediente 3109, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación realizadas en varias calles, y dar de baja la cuota asignada a la finca de don Francisco Bedia García, sustituyéndola por las dos siguientes: una de 46.317,37 ptas., a cargo de dicho contribuyente y por el inmueble de su propiedad, sito en la avenida de Federico Rahola, n.º 15, y otra de 22.073,78 ptas., que corresponde a la finca n.º 27 de la calle Rvdo. José Bundó, perteneciente a don Mario Agustí Pueyo; desestimar, por carecer de fundamentos legales, las restantes peticiones formuladas por don Francisco Bedia; expediente 3187, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en la calle Juliá, y anular la cuota impuesta a la finca n.º 22 de dicha vía, propiedad de don Francisco Biosca Oliva, sustituyéndola por otra nueva de importe 1.660,06 ptas.; expediente 3198 bis, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en el pasaje del Dr. Pi y Molist, y dar de baja la cuota

impuesta a la finca n.º 1 de dicho pasaje, propiedad de don Antonio Niolet Brugada; expediente 3213, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso, y dar de baja la cuota asignada a la finca n.º 57 de dicha vía, propia de don Ricardo Gete Santamaría; y n.º 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia, y sustituir la cuota asignada a la finca números 177-181 de dicha vía, propia de las Hermanas de Jesús paciente, por otra de 4.504,06 ptas.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas: por don José y don Pablo Rovira Nogués al expediente 2043, por obras de extensión del Metro Transversal, y dejar subsistente la cuota asignada a la finca de su propiedad, sita en la avenida de la Meridiana, sin número, letra G, en el plano de imposición; por don Juan Leach Auso contra la cuota que en concepto de contribuciones especiales le ha sido asignada como copropietario de la finca n.º 146-152 de la calle de Valencia, en el expediente 2185 bis, relativo a las obras de cobertura de la zanja de la calle de Aragón, tramo paseo de Gracia-Lauria; por don Jesús de la Orden Calvo, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2813, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Carroz y como propietario de la finca n.º 49 de dicha vía; por don Ignacio Puig Ferniani contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2813, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Carroz y como propietario de la finca n.º 3 de dicha vía; por don José Novials Anglada, al expediente n.º 2936, por obras de construcción de aceras en la Gran Vía de Carlos III y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la propiedad de la finca n.º 71-73 de dicha vía; por don Marcial Roig Rovirosa, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2947, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de Palafolls y como propietario de la finca n.º 31 de dicha vía; por don Enrique Pedro Martí, contra la cuota que le ha sido asignada en los expedientes 2950 y 2950 bis, relativos a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de una fosa de sedimentación en la parte alta de la calle del Bosque y la alcantarilla bajo las vías del ferrocarril y como propietario de la finca n.º 8 de dicha calle; por doña Teresa Grau Ferrando, en representación de doña Concepción Monrabá Grau, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 2973, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta y como propietario de la finca n.º 1-3 del pasaje de Grau; por don Pedro Alegre Puech, en el expediente 3068 C contra la cuota impuesta en

concepto de contribución especial de mejoras por las obras de construcción de un muro de contención en la avenida del Generalísimo Franco y por la finca de su propiedad sita en el n.º 251 de dicha vía; por don Carlos de Godó Valls y otros, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3068 C, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de un muro de contención en la avenida del Generalísimo Franco, como propietario de la finca n.º 233 de dicha vía; por don Ramón Pastó Ballester, obrando en representación de la Junta de Copropietarios de la finca números 28-30 de la calle Legalidad, al expediente 3069, por obras de construcción de alcantarillado y dejar subsistente la cuota impuesta a dicho inmueble; por doña Mercedes Llorét Costa, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3106, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en el paseo de Fabra y Puig y como propietario de la finca n.º 69 bis de dicha vía; por don Guillermo de Pallejá y Ferrer-Vidal, en su calidad de albacea testamentario de don José Nicolás de Olzina, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3122, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la avenida Pearson y en razón de la finca sita en dicha avenida y calle Abadesa Olzet; por don Salvador Alsina Arenas, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia y como propietario de la finca n.º 258 de dicha vía; por don Francisco Cascasona Sorjus, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3136 relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia y como propietario de la finca n.º 106 de dicha vía; por don Joaquín Huertas Martínez, obrando en representación de doña Rosa Franquet Villagrasa, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia y como propietaria de la finca n.º 89 de dicha vía; por don Joaquín Huertas Martínez, obrando en representación de doña América Olivella Botino, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia y como propietario de la finca n.º 16 de dicha vía; por don Juan Panadés Amat, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia y como propietario de la finca n.º 206 de dicha vía; por don Enrique Luño Peña, obrando en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra las cuotas que le han sido asignadas

en el expediente 3136, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mayor de Gracia, y como propietaria de las fincas, n.º 84, 116, 134, 136, 140 y 142 de dicha vía; por don Fernando de Alemany Cot obrando en nombre propio y en el de su hermana doña Mercedes de Alemany Cot, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 3153, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle Escudillers y como propietarios de la finca señalada de n.º 23, 25, 27, 29 de dicha vía; por doña María y doña Mercedes Aparicio Cervera, contra la cuota que les ha sido asignada al expediente 3166, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de la Ciudad y como propietarias de la finca n.º 9 de dicha vía; por Edificios Carabela, S. A., contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3167, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Carretera de Sarriá y como propietaria de la finca n.º 131-139 de dicha vía; por Pavimentos y Construcciones, Sociedad Anónima, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3167, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Carretera de Sarriá y como propietaria de la finca n.º 145-163 de dicha vía; por doña Dolores de Fontanillas y Colom, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3167, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Carretera de Sarriá y como propietaria de las fincas n.º 103 y 117-119 de dicha vía; por don Alberto Macaya Murá, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 3187, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Juliá, y como propietario de la finca número 2 de dicha vía; por don Víctor Ros García, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 3196, relativo a la imposición de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alumbrado en el pasaje Colomé, y como propietario de la finca n.º 11-13 de dicho pasaje; por don Antonio Niolet Brugada, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 3198, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en el pasaje del Dr. Pi y Molist, y como propietario de la finca n.º 1 de dicho pasaje; por don José Pujol Areñas, obrando en representación de Inmobiliaria Textil Algodonera, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3199, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle Miret y Sans, y como propietaria de la finca n.º 23-27 de dicha vía; por doña María Sanjuan Vicente, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construc-

ción de pavimento en la calle de San Fructuoso, y como propietaria de la finca n.º 11 de dicha vía; por don Enrique García Capsi, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietario de la finca n.º 39 de dicha vía; por doña Francisca Cros Juliá, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietaria de la finca n.º 15 de dicha vía; por don Antonio Carreras Molinés, contra la cuota asignada a la Junta de Propietarios de la finca n.º 36 de la calle de San Fructuoso, en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en dicha vía; por don Juan Cañellas del Pino, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietario de la finca n.º 55 de dicha vía; por don Blas Sorribas Pallarés, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietario de la finca n.º 23 de dicha vía; por don Esteban y don Miguel Figuerola, contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietarios de la finca n.º 51 de dicha vía; por don Aurelio Serrat Rallo, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietario de la finca n.º 35 de dicha vía; por don Jaime Santacana Vidiella y hermanos doña Francisca, doña Concepción y don Antonio, contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente 3213, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de San Fructuoso y como propietarios de la finca n.º 43 de dicha vía; por doña Ana María Droegge de Hassler, al expediente 2947, por obras de alcantarillado en la calle de Palafolls, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca de su propiedad, sin número, de dicha vía; por doña Teresa Lloret Sellés, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2947, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Palafolls y como propietaria de la finca n.º 20 de dicha vía; por don José Andrade Pastor, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2947, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de Palafolls y como

propietario de la finca n.º 17 de dicha vía; por doña Teresa Oliva Niubó, en nombre propio y en el de los demás herederos de doña Asunción Niubó Torrent, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2973, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del ramal del ferrocarril subterráneo Sagrera-Horta, y en razón de la propiedad de la finca n.º 2 al 14 de la calle de Montmayor; por doña Elvira de Azúa y Gruart, contra la cuota de 81.368,36 ptas. que le ha sido asignada en el expediente 3109, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación realizadas en la calle de Federico Rahola y otras, y como propietaria de la finca n.º 24-26 de dicha vía; por doña Elvira de Azúa y Gruart, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3109, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación realizadas en la calle de Federico Rahola y otras, y como propietaria de la finca n.º 33 de dicha vía; por don Bernardo Bernabeu Garrigues, obrando en representación de su esposa doña Dolores Oliver Pellicer, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 2741, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Federico Mayo, y como propietaria de la finca n.º 67 de dicha vía, y por don Juan S. Pittier Hefti contra la cuota que le ha sido señalada en el expediente 3109, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación en la calle de la Vendimia y otras, y como propietario de la finca n.º 9 de dicha vía.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Convenir con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local el pago de la parte graciable a cargo del Ayuntamiento, de las pensiones por derechos pasivos causadas con anterioridad a 1.º de diciembre de 1960; fijar el porcentaje correspondiente a la Corporación en el 70 por 100 del importe total de las mismas y con arreglo a las demás condiciones que constan en la minuta del convenio, según documento adjunto que se aprueba, y que por el excelentísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, y conforme a lo previsto en el epígrafe g) del art. 116 de la Ley de Régimen local, se proceda a la firma del convenio.

— Fundar el Patronato de viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, al amparo de lo previsto en el Decreto n.º 654, de 29 de marzo de 1962; aprobar los adjuntos Estatutos por los que ha de regirse dicho Patronato (anexo único); elevarlos a la Dirección general de la Vivienda y, una vez aprobados por ésta, proceder a la constitución del Patronato.

— Aprobar inicialmente el «Estudio de rectifi-

cación de alineaciones de la calle del Tajo, en su cruce con la de Fulton, motivado por el proyecto de prolongación del Metro en su tramo Vilapiscina-Horta», someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Suspender por un año, al amparo del art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana, el otorgamiento de licencias de edificación de fincas comprendidas en la supermanzana limitada por las calles de Felipe II, San Antonio M.^a Claret, Honduras y Estivill, con el fin de estudiar la correspondiente reforma del plan de ordenación.

— Quedar enterada de la aprobación, por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, del proyecto de obras de terminación del ala norte del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza y construcción de un dispensario, con adaptación y modernización de las alas actuales, según acuerdo del Consejo pleno de 4 de agosto de 1962; aprobar el nuevo presupuesto de dicho proyecto, de importe 10.433.418,50 ptas., y rectificar el cap. VIII-I, 1.6 del Programa provisional de actuación de 25 de febrero de 1963, en el sentido de que la cantidad de obra a realizar en años sucesivos al de 1964, es de 6.433.418,50 ptas.; convocar la subasta para la ejecución de la primera fase de dicho total proyecto, de importe 3.999.999,84 ptas., y aplicar el gasto, en cuanto a 1.500.000 ptas., con cargo a la part. 729 del Presupuesto ordinario de 1963, con modificación del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 28 de diciembre de 1962; y en cuanto a las restantes 2.499.999,84 ptas., que completan dicha primera fase, disponer que en el próximo Presupuesto ordinario de 1964, figure el crédito necesario al efecto, de conformidad a lo previsto en el citado programa de actuación, y en el art. 23-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

— Quedar enterada de la aprobación, por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, del proyecto de ampliación y reforma del Centro Quirúrgico de Urgencia, según acuerdo del Consejo pleno de 4 de agosto de 1962; aprobar el nuevo presupuesto de dicho proyecto, de importe 5.920.149,05 pesetas, y rectificar el cap. VIII-I, 1.6 del Programa provisional de actuación de 25 de febrero de 1963, en el sentido de que la cantidad de obra a realizar en años sucesivos al de 1964 es de 1.920.149,05 pesetas; convocar la subasta para la ejecución de la primera fase de dicho total proyecto, de importe 3.999.031,58 ptas., y aplicar el gasto, en cuanto a 2.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 726 del Presupuesto ordinario de 1963, y en cuanto a las restantes 1.999.031,58 ptas. que completan dicha primera fase, disponer que en el próximo Presupuesto ordinario de 1964 figure el crédito necesario al efecto, de conformidad a lo previsto en el citado Programa de actuación, y en el art. 23-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

— Declarar la excepción de subasta, al amparo del núm. 3.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para concertar directamente, por razón de urgencia, el proyecto de urbanización de la calle de Llull, entre las de Provensals y Priu, comprensivo de movimiento de tierras y alcantarillado, pavimentación de la zona de vías y pavimentación de la calzada, de importe global 10.776.996,89 ptas.; dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de septiembre de 1962, en lo que respecta a la licitación, a la adjudicación y a la aplicación del gasto referente a dicha obra; modificar el cap. III, núm. 1, grupo 7.º, n.º 37 del Programa provisional de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963, en el sentido de incluir lo referente a movimiento de tierras y alcantarillado, y elevar a la indicada cuantía el valor indiciario que figura en el referido Programa de actuación, que comprenderá todos los aspectos del proyecto; aceptar la oferta formulada por Material y Construcciones, S. A., de anticipar pesetas 4.637.727,70, en los términos que constan en la Comparecencia de 14 de febrero de 1963, y requerir a dicha empresa para que efectúe los ingresos en los plazos ofrecidos.

MOCIONES

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto el informe de los técnicos de los diversos organismos intervinientes y después de amplio examen y contraste de opiniones en relación con el mismo, y justificada la urgencia en la forma que determina el art. 208 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, se acuerda:

Agradecer al Gobierno Civil, a la Organización sindical y al Ministerio de la Vivienda la entrega de 410 viviendas para resolver la situación de las barracas que estaban en grave peligro (530, según el informe de los técnicos del Ministerio de la Vivienda y del Ayuntamiento, ó 660, según la apreciación de algunos técnicos municipales), y agradecer asimismo al Gobierno Civil y al Ministerio de la Vivienda la oferta de 800 albergues semidefinitivos para sustituir las 120 ó 250 viviendas que, según el criterio que se adopte, todavía están en grave riesgo, y el resto, para otros barraquistas.

— Reiterar el ofrecimiento de los solares necesarios para la construcción de la totalidad de los albergues en los terrenos siguientes y únicos de libre disposición del Municipio: Campo de la Bota (25.000 metros cuadrados), Can Silet (90.489 metros cuadrados), Trinidad Nueva (20.000 metros cuadrados), Vallbona (30.300 metros cuadrados) y Padrós (6.439 metros cuadrados).

— Sugerir que, ante el retraso que implicaría adquirir otros terrenos, probablemente fuera del término municipal de Barcelona, prácticamente ago-

tado, y del período que exigirla la urbanización, se limiten las viviendas semidefinitivas a las 120 ó 250 que se hallan en riesgo, y que el resto se construya con carácter definitivo para lograr un mejor aprovechamiento del terreno, o evitar situaciones de provisionalidad y conseguir una más proporcionada inversión.

— Ofrecer, en todo caso y cualquiera que sea la decisión que se tome, la necesaria aportación económica para la adquisición de los terrenos que fueren precisos, y autorizar a la Alcaldía para que adopte,

además de las medidas de necesidad que le asigna el art. 117, *d)* de la Ley de Régimen local, las que por el art. 24, 1, *f)* y *k)* de la Ley especial, están encomendadas a la Comisión municipal ejecutiva, y que ésta le delega con carácter excepcional, atendiendo a los precedentes motivos de gravedad y urgentísima solución, dando cuenta inmediata al Gobernador civil y al Consejo pleno.

Termina la sesión a las catorce horas cinco minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión extraordinaria)

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 1 de abril de 1963, se reúne, en sesión extraordinaria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Salvador Mussons Trullols y don Pablo Roig Giralt, los ilustrísimos señores Concejales don Pedro Chías Grau, don José Luis Insausti Lastegaray y don Marcelino Moreta Amat, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Ramón Masbagá y Cros, don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu y don Nicolás Visiers Brates, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^o Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Blajot, Pons, Román y Bueno.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las trece horas veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos para el Consejo pleno, se informa:

Adaptar el Presupuesto ordinario vigente a los preceptos de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre Reforma de las Haciendas municipales, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963 y al acuerdo de la Dirección general de Administración local de 11 de marzo de 1963, según refleja el siguiente cuadro de modificaciones.

— Aprobar el nuevo presupuesto de construcción del Hogar de Asistencia social de emergencia, que asciende, en total, a 39.461.896,80 ptas.; convocar subasta para la ejecución de la primera etapa

del proyecto, de importe 11.999.998,80 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 5.000.000 de pesetas, a la partida 730 del Presupuesto ordinario de 1963, y en cuanto a las restantes 6.999.998,80 ptas. que completan dicha primera etapa, disponer que en el próximo Presupuesto ordinario de 1964 figure el crédito necesario al efecto, conforme a lo previsto en el art. 23-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en el Programa de actuación, cuyo cap. VIII-1, 1.1, se rectifica en el sentido de que la cantidad de obra a realizar en años sucesivos al de 1964, es de 27.461.898 ptas.

— Aceptar la oferta formulada por don Vicente Llopart Pérez, de poner a disposición de este Ayuntamiento, para el vertido controlado de basuras, sus fincas de los términos municipales de Viladecans y Gavá en las que realiza extracción de áridos; gestionar de los organismos competentes las autorizaciones e informes precisos a los que quedará supeditado el vertido controlado de basuras.

— Declarar amortizadas las plazas vacantes y a extinguir las ocupadas en propiedad, de la plantilla de la especialidad «Impuestos indirectos», como consecuencia de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre Reforma de las Haciendas municipales, en cumplimiento de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 31 del mismo mes y año, y con arreglo a lo previsto en los arts. 12 y 59 y disposición adicional 1.^o del Reglamento de Funcionarios de Administración local, donde se preceptúan las situaciones, derechos adquiridos y discriminación de funciones que por analogía corresponden al personal que tenía a su cargo la gestión del servicio suprimido (documento adjunto).

Termina la sesión a las catorce horas quince minutos.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 17 de abril de 1963, se reúne en sesión ordinario la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Salvador Mussons Trullols y don Pablo Roig Giralt, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don José Luis Insausti Lastegaray, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal y don Francisco Román Cenarro, y los delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor Mas-Bagá.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1963, que autoriza la circulación de 400 millones de pesetas nominales en Obligaciones emitidas por el Ayuntamiento, del empréstito denominado «Deuda municipal de Transportes», con aval del Estado, autorizado por Orden de dicho Ministerio de 11 de septiembre de 1958; de la comunicación de la Junta administrativa del Nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, en la que interesa el ingreso de 24.000.000 de pesetas, importe alzado de la obligada aportación municipal, equivalente al 50 por 100 de los gastos previstos hasta el 30 de junio de 1963; realizar el ingreso interesado con cargo al Presupuesto extraordinario de Aportación a la Junta administrativa del Nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, e interesar del Banco de Crédito Local de España la remesa de dicha cantidad, como entrega a cuenta del importe del contrato de préstamo núm. 2193, suscrito con dicho Banco; de los informes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos

pliegos por parte de los contratistas de las obras de conservación en edificios e instalaciones municipales que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas correspondiente al Negociado de Obras públicas; de la carta del excelentísimo señor Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de Teruel, en la que agradece el envío de plantas para el Ayuntamiento turolense y para el Sanatorio de «El Pinar»; de la felicitación de la Comisión de Amigos de la calle de Montcada por la digna restauración del Palacio Berenguer de Aguilar, instalado en dicha calle; del decreto de la Alcaldía de 5 de abril de 1963, que dispone comparecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial por doña Teresa Not Tarragó, contra los acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva de adjudicar definitivamente la concesión de los servicios del restaurante de la «Font del Gat» a doña Rosa Gatnau Prats, interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites, así como del decreto de la Alcaldía de 9 de abril de 1963, que dispone comparecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José M.^a Picart y cincuenta y cinco funcionarios más, contra denegación tácita de cómputo, a efectos de aumentos graduales y derechos pasivos de todo el tiempo de servicios prestados, desde el día que entraron al servicio de la Corporación y se les admitió como funcionarios temporeros, ocupando plazas vacantes de plantilla, siguiendo el recurso por todos sus trámites e interponiendo los recursos que al efecto fueren procedentes.

— Aprobar los suplementos de crédito nutridos por transferencia de otras partidas del estado de Gastos, correspondiente al Presupuesto ordinario, que se especifican en el documento adjunto; con carácter provisional, y a vía de ensayo, las normas para experimentar el nuevo método de control de asistencia y permanencia de los funcionarios y su proyección en el esquema del rendimiento o productividad, y asimismo las normas para el funcionamiento del Registro de documentos.

— Autorizar los siguientes gastos: De pesetas 454.163,51, con cargo a la part. 788 (Imprevistos) del vigente Presupuesto, para atender, durante el

segundo trimestre de 1963, a las subvenciones del personal que presta servicio en el Cuerpo de Guardacoches y a cuatro viudas de individuos del mismo, mediante nóminas mensuales, tramitadas de conformidad con la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales y según lo previsto en las normas 3.^a y 5.^a de la normación provisional del servicio del referido Cuerpo, aprobada por el Consejo pleno y Comisión municipal ejecutiva en sesión de 8 de noviembre de 1962 y 13 de febrero de 1963, respectivamente; y el de 26.002,50 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1963, a los gastos de seguro médico y farmacia del personal que presta servicio en el Cuerpo de Guardacoches y de cuatro viudas de individuos del mismo, de conformidad con lo previsto en las normas 3.^a y 5.^a de la normación provisional del referido Cuerpo, aprobada por el Consejo pleno en sesión de 8 de noviembre de 1962; y asimismo, como en años anteriores, al Instituto nacional del Libro español y a los Gremios de Editores y Libreros de Barcelona para celebrar el «Día del Libro», que tendrá efecto el día 23 de abril de 1963, conforme a su propia organización y medios, y para fijar en las pancartas de los jardines públicos el cartel alusivo a dicha fiesta, y autorizar asimismo el gasto de 17.000 ptas. con cargo a la part. 788, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, como cooperación al concurso de escaparates y puestos de venta y demás actos.

— Modificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 27 de diciembre de 1962, en el sentido de que el importe del proyecto de obras de reparación de desperfectos producidos en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), asciende a 599.999,84 ptas.; convocar subasta para la adjudicación de obras, y aplicar el total gasto, en cuanto a 400.000 ptas., con cargo al cap. VIII, artículo único (Resultas por adición del Presupuesto ordinario de 1962, part. 221), y en cuanto a las restantes pesetas 199.999,84, con cargo a la part. 221 del Presupuesto ordinario vigente, condicionando esta última consignación a la firmeza de la transferencia en curso.

HACIENDA Y PATRIMONIO

ARBITRIOS

Elevar a definitivas las liquidaciones de la tasa sobre vallas practicadas con la desgravación del 90 por 100 y correspondientes a las instaladas en las calles de María Paretas, n.º 2; plaza de Calvo Sotelo, n.º 6 y 8, Tossa, n.º 33; Padilla, n.º 323-325; Travesera de Gracia, n.º 32; Londres, n.º 89; Roger de Flor, n.º 241; avenida de José Antonio, n.º 548; plaza de la Cruz, n.º 2; Granada, n.º 29; plaza de Nuestra Señora del Coll, n.º 244, y Santa Albina, n.º 46-48.

TASAS FISCALES

Entregar a la sociedad Industrias del Frío, S. A., 20.055,72 ptas., como parte que le corresponde del total ingreso de 20.676 ptas., hecha la deducción correspondiente del 3 por 100, por la total cantidad recaudada desde el día 7 de octubre de 1962 hasta el día 11 de enero de 1963 por el concepto de «Uso de cámara frigorífica» en los mercados de esta Ciudad.

PRESUPUESTOS

Destinar 10.000 ptas., con cargo a la part. 124 del vigente Presupuesto, para atender los pequeños gastos de material y de urgencia que precise la Jefatura de la indicada Sección durante el primer semestre del corriente ejercicio, y autorizar al señor Depositario de Fondos para hacer efectiva la expresada suma, previa presentación de los correspondientes justificantes.

— Efectuar el pago a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de 785.302,77 ptas., con cargo al cap. VIII, art. 1.º, Resultas de 1962, a cuenta del importe de la certificación n.º 11 bis (1.052.239,50 pesetas), correspondiente a la prestación, durante el mes de noviembre de 1962, del Servicio de recogida de basuras domiciliarias, y reconocer el crédito de las 266.936,73 ptas. que quedan pendientes; reconocer el crédito de 1.087.314,15 ptas. a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para el pago de la certificación n.º 12 bis, correspondiente a la prestación, durante el mes de diciembre de 1962, del Servicio de recogida de basuras domiciliarias.

— Reconocer los créditos de 36.867 y 470.698 pesetas a la Casa Provincial de Caridad, según detalle que se especifica en el documento adjunto.

— Aprobar la liquidación de gastos e ingresos pendientes del año anterior que han de incorporarse a los Presupuestos especiales de Parques y Jardines, Parque Zoológico, Pompas fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, en conceptos de resultas y que presenta la Intervención de Fondos en la forma que determina el párrafo 2 del art. 693 de la Ley de Régimen local; las Cuentas de Caudales correspondientes al cuarto trimestre de 1962, de los Presupuestos ordinario del Interior y especial de Urbanismo, así como los extraordinarios de Modernización al nuevo abastecimiento de agua potable de la Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.; aportación al nuevo abastecimiento de agua potable a la Ciudad; Transportes 1960, de Extensión líneas Metro Transversal, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y las Cuentas de Recaudación correspondientes al segundo semestre del año 1962.

— Distribuir la consignación correspondiente a la part. 202, «Servicio de Recopilación de Sentencias», del Presupuesto ordinario vigente.

PATRIMONIO

Establecer, por objeto de utilidad pública, la servidumbre legal de acueducto sobre la finca número 20 de la calle de Teodora Lamadrid, a fin de que puedan realizarse las obras de la primera variante del trazado de la mina-montaña en el subsuelo de la misma.

— Concertar directamente con don Tomás Marcos Simón y don Carlos Hernández Cervantes la prestación del servicio de almohadillas, con y sin respaldo, en el Teatro Griego de Montjuich, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41, 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y con sujeción a las condiciones que se acompañan.

— Satisfacer a don Enrique Salvi Sagrera, apoderado de don Carlos Vendrell Paradís, propietario de la casa n.º 114 de la calle de Calabria, cuyo piso principal, puerta 2.ª, derecha, se halla arrendado al Ayuntamiento para funcionamiento de Escuelas municipales, la cantidad de 211,20 ptas. trimestrales, como aumento del alquiler legal a partir de 1.º de enero de 1963, satisfaciéndose asimismo la cantidad de 78,54 ptas. trimestrales como aumento de porterías a partir de la misma fecha.

RÉGIMEN INTERIOR
Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso libre celebrado, Profesor especial de la Orquesta municipal, a don Antonio Melis Cornudella; Profesor 1.ª parte, a don Juan Carbonell Mercader, y Profesor 2.ª parte, a don Pedro Goetz Lomba, con los sueldos anuales de 19.400, 18.800 y 18.200 ptas., respectivamente, y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Declarar jubilado voluntariamente al práctico de Abastos don Bernardino Agustí Bosch, por llevar más de cuarenta años de servicios efectivos.

ASUNTOS GENERALES

Resolver, al amparo de la norma transitoria de la Ordenanza sobre instalación de tómbolas, las instancias presentadas en solicitud de instalación de las que figuran en la relación adjunta y en la forma que para cada una de ellas se expresa.

— Otorgar a don Bruno Piqué Caballé la licencia de autorización de un puesto destinado a la venta de flores en la plaza Mayor del recinto del Pueblo Español, Parque de Montjuich, mediante el pago de la tasa fijada por la Ordenanza fiscal núm. 16 y con sujeción a las condiciones establecidas por acuerdo de 28 de febrero de 1962.

— Autorizar a la Cooperativa Actividades Turísticas de Barcelona para ocupar, por durante el beneplácito del Ayuntamiento, el pequeño local situado en la Torre Este de la puerta de ingreso al recinto del Pueblo Español, del Parque de Montjuich, para dedicarlo al servicio de contratación de guías-intérpretes y venta de diarios y revistas extranjeros, con exclusión de venta de cualquier otro artículo, mediante el pago de la tasa fijada por la Ordenanza fiscal núm. 16 y con la condición de que la Cooperativa dejará libre y vacuo el local dentro de los quince días siguientes a la resolución de la Alcaldía que declare terminada la autorización, y con arreglo a las demás condiciones que constan en el documento adjunto que se aprueba.

DEPORTES

Autorizar a la Asociación Lucha contra la Mortalidad Infantil para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 23 de mayo de 1963, en sesión matinal, para presentar un festival a beneficio de la misma, para poder atender a sus Obras Asistenciales, sin abono de canon alguno y corriendo a cargo de la entidad organizadora todas las atenciones y gastos a que se refiere el apartado B) de la norma cuarta de las actualmente en vigor para la utilización del mencionado palacio; así como al Comité organizador del II Festival Internacional de la Peluquería Española, para que utilice el Palacio municipal de Deportes los días 26, 27 y 28 de mayo de 1963, para celebrar diversos actos y demostraciones que tendrán lugar con motivo de dicho certamen, mediante el pago de pagos mínimos que se originen, y sin abono de canon alguno, corriendo a cargo de la entidad organizadora todas las atenciones y gastos a que se refiere el apartado B) de la norma cuarta de las actualmente en vigor para la utilización de dicho palacio.

CULTURA

ENSEÑANZA

Conceder, por una sola vez, la subvención de 50.000 ptas. a don Armando Sáez Bueso, para ampliar sus estudios de Demografía en el Institut National d'Études Démographiques, de París, con cargo a la part. 413 del Presupuesto ordinario vigente y conforme a los preceptos aplicables de los arts. 26 al 28 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales y a las demás condiciones que se estipulan.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Conceder, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente, 17.000 ptas., a la Escuela

Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona, para contribuir a los gastos de organización del I Certamen Universitario de Pintura y Dibujo y dotación de sus premios.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 2.615.000 ptas., con cargo a la part. 222 del Presupuesto ordinario vigente, para atender, durante el segundo trimestre de este año, a la adquisición de especialidades farmacéuticas, productos químicos y material sanitario con destino a las Instituciones nosocomiales de Sanidad y demás dependencias municipales, conforme al proyecto de inversión adjunto que se aprueba y verificar la adquisición de acuerdo con los preceptos del Reglamento de Suministros y Adquisiciones de 30 de marzo de 1960 y las disposiciones legales sobre especialidades farmacéuticas.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Autorizar el pago de la liquidación n.º 387 conteniendo la relación valorada de las obras y suministros ejecutados por Tranvías de Barcelona, S. A., en cumplimiento del plan de mejoras de los transportes de superficie, para la construcción de los depósitos y talleres de la zona de Levante durante el mes de enero de 1963; abonar su importe, de pesetas 1.191.933,30, con cargo a la consignación del cap. V, art. 4.º, part. 4.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; así como de la liquidación n.º 390, conteniendo la relación valorada de las obras y suministros ejecutados por Tranvías de Barcelona, S. A., en cumplimiento del plan de mejoras de los transportes de superficie para la construcción de los depósitos y talleres de la zona de Levante, durante el mes de febrero de 1963; abonar su importe de 3.453, 829,10 ptas., con cargo a la consignación del cap. V, art. 4.º, part. 4.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; solicitar del Banco de Crédito Local de España las correspondientes provisiones de fondos; a Tranvías de Barcelona, S. A., la implantación de un servicio provisional de autobuses de la plaza de Gala Placidia al Santuario del Carmelo, con el siguiente itinerario: plaza Gala Placidia, avenida Príncipe de Asturias, plaza Lesseps, Travesera de Dalt y carretera del Carmelo, servido por dos coches, desde las 6 a las 21 horas, con una frecuencia de veinte minutos; aplicar la tarifa única de 2 ptas., y la modificación de itinerario de la línea de autobuses L, la cual desde la plaza Palacio seguirá su recorrido actual

hasta la calle Balmes, cruce con General Mitre, siguiendo por esta avenida hasta la calle Mandri, con el mismo horario establecido y una frecuencia de y 5 6 minutos; aplicar a dicha línea la tarifa única de 2 ptas., en días laborables, y de 2,50 ptas., en días festivos y servicio nocturno.

— Reponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso, dos decretos de la Delegación de Transportes, Abastos y Servicios municipales, ambos de 5 de enero de 1963, e imponer a don Maximiliano Gómez Rubio, la sanción de 9.197,90 ptas., importe de la avería causada por el vehículo matrícula B-139497 de su propiedad al semáforo del cruce de la plaza Urquinaona-calle Lauria, y una multa de 250 ptas.; a don Francisco Suñé Melis, la sanción de 6.267 pesetas, importe de la avería causada por el vehículo matrícula B-139,497 de su propiedad a la valla metálica protectora de la plaza Urquinaona, y una multa de 250 ptas., en virtud de lo preceptuado en el art. 52 del Código de la Circulación.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Proponer al Ministerio de Obras Públicas, a través de la Junta de Estudios y Enlaces ferroviarios, que así lo ha interesado, que las expropiaciones necesarias para la ejecución del Proyecto de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona (trozo 2.º), se efectúen por el Estado, y que, en atención al plural interés concurrente (ferroviario, de acceso a la Ciudad-enlace de las calles Guipúzcoa y Aragón y de mejora urbana), el importe de los justiprecios de fincas y de las indemnizaciones a arrendatarios sea sufragado en cuanto a dos terceras partes por el Estado y en la parte restante por el Ayuntamiento, manteniendo el porcentaje de cooperación que para esta obra se establece en el plan de enlaces ferroviarios; todo ello sin perjuicio de exigir a los propietarios afectados la obligación de contribuir a la urbanización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en la de Régimen especial del Municipio de Barcelona.

— Quedar enterada de las siguientes resoluciones del Jurado provincial de Expropiación: de 31 de octubre de 1962, por la que se fija en 318.775 pesetas, la indemnización por desocupación de un local sito en la finca n.º 31 de la calle Guinardó, y abonar a don José Gabardá Muedra la expresada indemnización, o en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo; de la de 28 de diciembre de 1962, que fijó en 395.356,50 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca n.º 39 de la calle de la Paja, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11 del Presupuesto de Urbanismo;

pagar el precio, si los propietarios don Francisco Martinell Baqué, don Juan y don José Oriol Baqué Llargués, don Francisco Javier, don Luis y doña Concepción Baqué Carabén y doña Concepción Carabén Tardá, justifican la libertad de cargas de la finca o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso; y esto efectuado, ocupar la finca; de la de 31 de octubre de 1962, por la que se fija en 68.355 ptas. la indemnización por desocupación de un local sito en la finca n.º 65 de la calle Conde del Asalto, y abonar a don Florencio Olivares Pérez la expresada indemnización o, en su caso, depositarla en la Caja municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo; de la de 4 de diciembre de 1962, que fijó en 648.270 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 6 de la plaza de Víctor Balaguer, afectada por la prolongación de la calle del Brasil; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio, si el propietario don Francisco Ferrer Diví justifica la libertad de cargas de la finca, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consiente la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo, en otro caso; y esto efectuado, ocupar la finca; de la de 28 de diciembre de 1962, que fijó en 501.633,30 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 7 de la plaza Víctor Balaguer, afectada por la prolongación de la calle del Brasil; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio, si el propietario don Francisco Andreu Diví justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso; y esto efectuado, ocupar la finca; y de la de 28 de diciembre de 1962, que fijó en 829.657,50 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 22 de la calle de Capellans, afectada por una plazoleta proyectada en la confluencia de dicha calle con las de Durán y Bas y Ripoll; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio al propietario don Pedro Bresco Coma, que tiene justificado el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

— Fijar en 2.232.584,84 ptas., de conformidad con la propuesta formulada por doña Dolores Morató Senesteva y acogida por acuerdo de 28 de septiembre de 1960, el importe del justiprecio, por todos los conceptos, del terreno destinado a parque urbano, propiedad de dicha señora y situado en el Turó del Putxet, que ha de adquirirse dentro del actual ejercicio económico; aplicar el gasto con

cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12-1 del Presupuesto de Urbanismo, y pagar el precio a dicha propietaria.

— Declarar sobrantes de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de marzo de 1936, las parcelas procedentes del Torrente de Fuente Cañellas, grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, cuya descripción y superficie se indican en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar las descritas parcelas a Inmobiliaria Avi, S. A., propietaria colindante, por el precio de 77.500 ptas., con las condiciones señaladas en el anexo n.º 2, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo; así como la parcela procedente de la calle de la Fosca, de 100 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, con calle de la Fosca; al sur, con finca del solicitante; al este, con calle de Las Chafarinas, y al oeste, con sobrante de la misma calle de la Fosca; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a don Tomás Romera Aguilar, único propietario colindante, por el precio de 40.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Acoger la petición de don Pedro Balañá Espinós y, en consecuencia, aprobar inicialmente el estudio de rectificación de alineaciones en el chaflán E de la manzana limitada por las calles de Vallespir, San Antonio, Santa Catalina y Valladolid, con la condición de que el propietario interesado se obligue a la cesión gratuita de los terrenos y construcciones afectados por la línea propuesta, y esto efectuado, someter la rectificación a información pública, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada definitivamente.

Inscribir en el Registro municipal de Solares, al amparo de lo dispuesto en los arts. 142 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la finca señalada con los n.º 127 y 129 de la calle Mallorca, propiedad de hermanos Alemany Solá; advertir a los propietarios que la finca pasará a situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde esta inclusión, si durante este plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaran con ritmo normal, y al ocupante, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la citada Ley.

— Modificar el acuerdo de 14 de noviembre de 1962 sobre resolución del expediente de desahucio administrativo de don Manuel Berenguer Escarrá, ocupante de unos bajos de la finca n.º 36 de la calle Vilatrau, en el sentido de que la indemnización de

30.000 ptas., fijada por dicho acuerdo, se hará efectiva, o en su caso, se depositará en la Caja municipal, a favor de Constructora Inmobiliaria, S. A., en lugar de a dicho señor Berenguer, con cargo al cap. VIII, art. 1.º del Presupuesto de Urbanismo vigente, resultas por adición de 1962 (VI-1-15), por haber renunciado a la indemnización que inicialmente tenía asignada y optado por una vivienda de las construidas por la citada entidad.

— Resolver los siguientes expedientes de desahucio administrativo: de don Juan Mas Clapera, ocupante de la finca n.º 6 del Pasaje de San José de la Montaña, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; de don Jaime Marqués Camarasa, ocupante de los bajos de la finca n.º 92 de la calle Miguel Ángel, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas; de doña María Solá Portillo, ocupante del piso, bajos, de la finca n.º 1 de la calle Brasil, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; de don Cayetano Costa Sierra, ocupante de la finca n.º 55 de la calle Bartrina, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a cada uno de ellos una vivienda del Grupo de Nueva Trinidad; y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1 del Presupuesto de Urbanismo; el de don Paulino Blanco Costa, ocupante de unos bajos de la finca n.º 36 de la calle Vilatrau, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; de don Mariano Botet Quintana, ocupante del piso 2.º de la finca n.º 36 de la calle Vilatrau, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas; y abonar las expresadas sumas con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo, a la empresa Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, por haberse asignado a dicho ocupante una de las viviendas construidas por dicha entidad; de don José M.ª Martínez Montoliu, ocupante del piso 2.º, 2.ª de la finca n.º 115 de la calle París, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; de don José Hernández Castelló, ocupante del piso 1.º, 2.ª de la finca n.º 115 de la calle París, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; de don Joaquín Gascó Liarte, ocupante del piso 2.º, 3.ª de la finca n.º 115 de la calle París, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; por asignarse a todos y a cada uno una vivienda en el Grupo de Monbau; y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1 del Presupuesto de Urbanismo; de don José Gil Lira, ocupante del piso 1.º, 1.ª de la finca n.º 44-46 de la calle Bassegoda, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.; y de don Francisco Martínez Gorriz, ocupante del piso 1.º, 2.ª de la finca n.º 44-46 de la calle Bassegoda, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas.,

por asignarse a ambos una vivienda en el poblado del Sudoeste del Besós (2.ª etapa); y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1 del Presupuesto de Urbanismo.

— Abonar a doña María Sansa Oromí, 35.000 pesetas o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º, 1.ª de la finca n.º 1 de la calle Archs; a don Demetrio Rebelo Afonso, 25.000 ptas., con cargo a la part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 101 de la calle Bartrina; a doña Concepción Vilella Polls, 55.000 ptas., con cargo a la part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del estudio 2.º, finca n.º 7 de la calle Archs; a doña Nieves Colomé, 40.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca n.º 1 de la calle Calatrava; a doña Josefa Monmany Roig, 30.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 2.º, 2.ª de la calle Calatrava, n.º 4; a doña María Doménech Sabat, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso entresuelo, 2.ª de la finca n.º 4 de la calle Calatrava; a doña María López Fernández, 30.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del local bajos de la finca n.º 36 de la calle Vilatrau; a don Jaime y doña Leonor Martínez Báguena, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 83 de la calle Nuestra Señora del Coll (Callejón, 12); a don Valero Navarro Ariño, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 5.º de la finca n.º 8 de la calle Piedad; a don Juan Llorens Tormo, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º, 4.ª, de la finca n.º 115 de la calle París; a don José Plazuelo Jurado, 30.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar

la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 44-46 de la calle Bassegoda; a don Jesús R. Lope Lapuente, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 44-46 de la calle Bassegoda; y a doña Antonia Torras Juan, pesetas 10.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 15-2 del Presupuesto de Urbanismo o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso entresuelo, 2.º de la finca n.º 38 del Arco del Teatro.

OBRAS PÚBLICAS

Autorizar el gasto de 1.563.988 ptas., con cargo a la part. 738 del Presupuesto ordinario de 1963, para completar el acuerdo del Consejo pleno de 18 de febrero de 1963, a fin de ejecutar el proyecto de obras de habilitación de cuatro salas en la planta sótanos del Castillo de Montjuich, destinadas a ampliación del Museo del Ejército, aprobado y adjudicado a don Francisco Closa Alegret, en virtud del anexo del calendario acuerdo.

— Aclarar el acuerdo de 27 de diciembre de 1962 por el que se liquidaron las contrataciones de construcción de pavimentos, aceras y alcantarillado en cada una de las seis zonas de la ciudad, en el sentido que dicho acuerdo supone una rescisión de las mismas en la cuantía que en el citado acuerdo se especificó, para ser contabilizado en economías, sin que dicha rescisión implique mala nota para los contratistas adjudicatarios, ni pueda motivar por parte de los mismos petición de rescisión de daños y perjuicios.

— Aprobar el proyecto de obras de derribo de la finca de la calle Calatrava, n.º 4 (José Agulló, 13) y su presupuesto de 35.387,80 ptas., a percibir por el Ayuntamiento; así como el de obras de derribo de la finca de la calle Calatrava, n.º 1 (José Agulló, n.º 10 C) y su presupuesto de 12.160,85 ptas., a percibir por el Ayuntamiento; y concertar ambas ejecuciones mediante licitación al alza, por las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957.

— Cancelar y devolver: a doña Pilar Alonso Moll, por conclusión del contrato, la garantía definitiva de 98.000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de Fondos el 4 de agosto de 1961, bajo talón resguardo n.º 11956, en sustitución del número 11531, para responder por parte de Cubiertas y Tejados, S. A., de la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida del Generalísimo Franco, lado Mar, entre avenida Carlos I y calle Padilla, y del tramo correspondiente de la calle Lepanto y construcción de un muro de contención de tierras en la avenida del Generalísimo Franco, desde la avenida Carlos I hasta el puente de la calle Castillejos, de las que dicha empresa fue adjudicataria;

a E.C.I.S.A., Compañía Constructora, S. A., por conclusión del contrato, las garantías definitivas de 154.018,80 y 27.500 ptas. nominales, constituidas en la Depositaria de fondos el 11 de septiembre de 1959 y el 26 de mayo de 1961, bajo talones resguardos n.º 11146 y 11900, respectivamente, para responder de la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la carretera de Ribas, barriada Nueva Trinidad, y complementarias para la terminación del mismo, de las que aquella empresa fue adjudicataria; y las garantías definitivas de importe 88.000 y 6.000 ptas., constituidas en Depositaria de Fondos en fechas 12 de febrero de 1960 y 23 de febrero de 1962, bajo talones resguardo n.º 11295 y 12127, a favor de don Juan Casas Taullet y doña Nieves Iborra Guillemont para responder por parte de Piera, S. A., del contrato relativo a las obras de adición de una planta en el Centro Quirúrgico de Urgencia, por conclusión del mismo.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 587 de la Ley de Régimen local, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: 2043, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de extensión del Metro Transversal, y dar de baja las cuotas asignadas a las fincas n.º 713 y 713 bis de la calle de Palencia, propiedad de doña María Farrán Marimón; n.º 3018, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de alcantarillado en la calle de Cuenca, y dar de baja la cuota asignada a la finca señalada de letras A B C y D de dicha vía, propiedad de Ramos Generales, S. A.; y n.º 3171, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle del Capitán Arenas, y sustituir la cuota asignada a la finca n.º 25 de dicha vía propia de don Luis Marsá Abad, por otra de 13.161,80 ptas.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las siguientes reclamaciones formuladas: por don Eusebio Sans, en nombre y representación de doña Carmen Rius Asurmendi, viuda de Jorba, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3125, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la avenida del General Goded, y como propietaria de la finca n.º 1 de dicha vía; por el excelentísimo Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Barcelona contra la cuota que ha sido asignada a este organismo en el expediente n.º 3133, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de Enna, y como propietaria de la finca n.º 80-98 de dicha vía, donde radica el Instituto Ramón Albó; por la legal representación del Patronato Ribas, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3156, relativo a la im-

posición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Ausias March y como propietario de las fincas n.º 4, 6, 8 y 10 de dicha vía; y por don José Pitarch Segarra, en representación del Centro Católico de Sans, al expediente 3398, por obras de construcción de aceras en la calle de Juegos Florales, y dejar subsistente la cuota asignada a dicha entidad en su calidad de propietario de la finca n.º 33 de la expresada vía.

— Completar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 12 de abril de 1961, por el que se impone contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Varsovia, entre las de Viñals y Bisbal, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales a tanto alzado, con el módulo que establece el anexo 3 de la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta una cuota por metro lineal de fachada de 606,10 ptas.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Reconocer los créditos que figuran en el documento adjunto, relativos a los trabajos extraordinarios realizados por varias empresas constructoras y por funcionarios de la Agrupación de Vialidad, con motivo del accidente ocurrido el 9 de marzo de 1962 en el cruce de las calles Teodora Lamadrid y Castañer, al producirse un socavón que obligó a realizar obras de consolidación del subsuelo y apuntalamiento de varios edificios; y habilitar las correspondientes consignaciones presupuestarias en el

actual ejercicio para atender el gasto de 2.704,597,87 pesetas a que asciende el total importe de dichos trabajos.

— Reconocer los créditos que se expresan en el documento adjunto relativos a las obras de albañilería, pintura y electricidad, realizadas con motivo de la Exposición Internacional de Arte Románico en el Palacio Nacional de Montjuich, a favor de los contratistas que se relacionan en el citado documento, y habilitar la correspondiente consignación presupuestaria en el actual ejercicio para atender el gasto.

— Reconocer a Material y Obras, S. A., un crédito de 1.433.498,84 ptas., que acredita por razón de las obras de albañilería realizadas con motivo de la Exposición Internacional de Arte Románico en el Palacio Nacional de Montjuich, y habilitar la correspondiente consignación presupuestaria en el actual ejercicio, para atender el gasto.

— Reconocer a Construcciones Sulleva, S. A., un crédito de 108.439,20 ptas., que acredita por razón de las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la calle de Colcerola y alcantarillado en el camino de Penitentes, adjudicadas por acuerdo de 5 de febrero de 1958, y habilitar la correspondiente consignación presupuestaria en el actual ejercicio para atender el gasto.

— Aprobar las nuevas normas reguladoras del Fondo de Productividad e Indemnizaciones, que constan en el documento adjunto.

Termina la sesión a las catorce horas doce minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE ABRIL DE 1963

DÍA 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso de las obras de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en los Mercados municipales.

— Concurso de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general.

— Concurso de obras de conservación y reparación de albañilería en parques, palacios de Montjuich y Museos.

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso restringido para proveer la plaza de Conservador del Palacio municipal de Pedralbes.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE ABRIL DE 1963

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Traspaso del puesto n.º 411 del Mercado de la Abacería Central, que solicita doña Luisa Pascual Calvet a favor de su hijo don Luis Barrera Pascual.

— Subasta para la enajenación de vehículos y accesorios, según relación.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, adjudicadas a don Pedro Puigdevall Bosch, se hace público a efectos de la cancelación de garantías.

— Concurso para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de 1.000.000 de pesetas.

— Concurso para contratar los trabajos de conservación y reparación de carpintería en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de 250.000 ptas.

— Concurso para contratar los trabajos de conservación y reparación de pintura en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de pesetas 415.000.

DÍA 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para contratar los trabajos de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en los Mer-

cados municipales, bajo el tipo de 1.000.000 de pesetas.

— Concurso para contratar los trabajos de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general, bajo el tipo de 550.000 ptas.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Conservador del Palacio municipal de Pedralbes.

DÍA 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para la concesión de la instalación y explotación de un pequeño ferrocarril para recreo infantil en el Parque de Montjuich.

DÍA 9. — *Servicio municipal del Parque Zoológico.* — Exposición al público, en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico (Parque de la Ciudadela), del expediente para otorgar la concesión del quiosco guarda-paquetes del Zoo.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para la selección del anteproyecto para la construcción de un Mercado al por mayor de Frutas y Verduras.

DÍA 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en la Oficina de Radicación, paseo de Pujadas, n.º 1, del padrón inicial del arbitrio sobre radicación.

DÍA 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de concurso para otorgar la concesión relativa a la instalación y explotación de grupos de aparatos ópticos en el Castillo de Montjuich.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para la concesión de venta de bebidas en exclusiva en el recinto del Parque de Montjuich durante la celebración de pruebas deportivas.

DÍA 16. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización del expediente de declaración de sobrante de vía pública de las parcelas procedentes del Torrente del Dragón, lindantes con finca propiedad de don Antonio Portillo Amaya.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente del Torrente del Dragón, lindante con finca propiedad de don Antonio Portillo Amaya.

DÍA 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de cobertura de la conducción de aguas residuales, en el lugar conocido por el Rei-

xago, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, S. L., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Don Ramón Mañas y don Adrián Salas, con domicilio en el paseo del General Mola, n.º 24, solicitan sea incluida en el Registro municipal de Solarés sujetos a edificación forzosa, la finca de su propiedad, n.º 464-466, de la calle de Rosellón, de esta Ciudad.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente relativo a declaración de urgente ocupación de las fincas comprendidas en el polígono de expropiación del plan parcial de Torre Baró.

DÍA 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Jacinto Torner Espina solicita que la finca propiedad de doña Vicenta Requena Monferrer, sita en la calle de Valencia, n.º 494, 496 y 498, sea incluida en el Registro de Solarés de edificación forzosa.

— Edicto de la Delegación de Recluta del Distrito IV sobre expediente de prófugo que se instruye a los mozos relacionados por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, reemplazo de 1963.

DÍA 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para contratar el suministro de báculos de acero necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Provenza, entre las avenidas del Generalísimo Franco y del General Primo de Rivera, bajo el tipo de 484.100 ptas.

— *Gobierno Civil.* — Circular sobre vigilancia sanitaria de actividades, establecimientos y servicios públicos.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para contratar el suministro de 45 báculos de cemento para la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre la de Provencals y el paseo del Triunfo.

DÍA 23. — *Patronato municipal de la Vivienda.* — Citación a doña Remedios Rocher Fajardo para que comparezca en las Oficinas de ese Patronato en un expediente que se tramita y al que está interesada.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta para contratar el suministro de 49 báculos de cemento destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna (paseo de Carlos I - Ávila), bajo el tipo de 240.050 ptas.

— Subasta para contratar el suministro de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna (paseo de Carlos I - Ávila), bajo el tipo de 282.748 ptas.

— Subasta para contratar el suministro de 53 báculos de cemento necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna (Ávila - paseo del Triunfo), bajo el tipo de 259.200 ptas.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Traspaso del puesto n.º 192 del Mercado de la Sagrada Familia, y del que es concesionaria doña Blanca Cordero Garrido, solicitado por su marido don Francisco Segura Gallardo.

DÍA 25. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — En la Delegación de Recluta del Distrito IV se instruye expediente de prórroga de primera clase a favor de los mozos que a continuación se citan: Mozo n.º 156, del reemplazo de 1959; n.º 93, del reemplazo de 1950; n.º 560, del reemplazo de 1959; n.º 547, del reemplazo de 1959, y n.º 464 y 215, del reemplazo de 1959.

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones para contratar el suministro de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de los Enamorados, entre las de Lepanto y Rogent.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones relativo al suministro de báculos de acero, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de los Enamorados, entre las de Lepanto y Rogent.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones relativo al suministro de 70 báculos de plancha de hierro destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Valencia, entre la de Balmes y el paseo de San Juan.

— Finalizados los trabajos de ampliación de acometida de fluido eléctrico destinado a la iluminación artística de la Catedral y Barrio Gótico, adjudicados a don Mariano de Broto Sender, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizada la contrata de obras de construcción y suministro de marcos y tapas de fundición para los pozos del registro del alcantarillado, ejecutadas por Talleres Fabio Murga, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Don Gabriel Llambías Llabrés, Director-gerente de Eléctrica Industrial Puig, S. A., adjudicataria del suministro de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Pallars, entre la de Badajoz y el paseo del Triunfo, solicita la devolución de la garantía constituida en méritos de dicho contrato, así como la constituida en méritos del de suministro de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Pallars, entre la avenida de Carlos I y la calle de Badajoz.

— Don Carlos Martí Butsems, Gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicataria del suministro de 32 báculos de cemento destinados a la instalación del alumbrado público en la rambla de Cataluña, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato, así como la constituida por la misma entidad adjudicataria del suministro de 115 báculos de hormigón destinados a la instalación del alumbrado público en las calles de Juan de Austria, Zamora, Pamplona, Álava, Ávila y Badajoz.

— Don Carlos Martí Butsems, Gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicataria del

suministro de 102 báculos de hormigón destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Ganduxer, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

— Don Carlos Martí Butsems, Gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicataria del suministro de 176 postes de hormigón y 49 candelabros destinados a la instalación del alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de Las Glorias, solicita la devolución de las garantías definitiva y complementaria constituidas en méritos de dicho contrato.

— *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso «Establecimiento del Parque de Cervantes», (2.ª etapa, elementos auxiliares), bajo el tipo de 143.298 ptas.

DÍA 29. — Concurso de «Plazoleta final en el camino cubierto del Castillo de Montjuich» (obras), bajo el tipo de 163.250,53 ptas.

DÍA 30. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de «Desbroce, limpieza y plantación de marras en la zona sur de la Montaña de Montjuich (Baluarte de San Carlos y Lengua de Sierpes)», bajo el tipo de 150.480 ptas.

— Concurso de «Reforma y ampliación del edificio sede del Servicio de Parques y Jardines» (primera etapa, cuerpo lateral derecho), bajo el tipo de 954.643,91 ptas.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de conservación y reparación de electricidad en edificios de Beneficencia, adjudicadas a don José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía constituida en méritos de dicho contrato.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en edificios administrativos, adjudicadas a don José M.ª Sanahuja Lloret, se hace público a efectos de la cancelación de la garantía exigida en razón de aquel contrato.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en edificios administrativos, adjudicadas a don Enrique Rodríguez Pétriz, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en Cementerios, adjudicadas a don Enrique Rodríguez Pétriz, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en Cementerios, ejecutadas durante los años 1959 y 1960, adjudicadas a don José María Sanahuja Lloret, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizada la contrata de obras de instalación de calefacción en el Grupo Escolar «Reyes Católicos», ejecutadas por don Justo González García, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Suplementos de crédito nutridos de transferencias en el Presupuesto ordinario vigente, que fueron aprobados por la Comisión municipal ejecutiva, de fecha 17 de abril de 1963.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle del Tajo, cruce con la de Fulton».

— Suspensión, por un año, del otorgamiento de licencias de edificación de las fincas comprendidas en la supermanzana limitada por las calles de Felipe II, San Antonio M.ª Claret, Honduras y Estivill, según acuerdo del Consejo pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1963.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Camino Antiguo del Coll, lindante con finca propiedad de don Florencio Vilaseca Olivella.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Segundo estudio rectificado de ordenación de la supermanzana limitada por la avenida de la Victoria, paseo de Manuel Girona, Doctor Ferrán y avenida del Generalísimo Franco».

— Pliego de condiciones relativo a la subasta de los cuartos-depósito de nueva creación en los sótanos de los Mercados de Horta, Sagrada Familia y Sans: once en el Mercado de Horta, dieciséis en el Mercado de la Sagrada Familia y cincuenta y cinco en el Mercado de Sans.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 28

VIGILANCIA SANITARIA DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El necesario estudio de las condiciones higiénicas existentes en la provincia, la proximidad de la época estival, en la que aumentan las posibilidades de incidencia de determinados procesos infectocontagiosos, y la iniciación de la temporada turística, aconsejan una vigilancia más atenta en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes.

Especial importancia merecen, entre otros, el control técnico de las instalaciones de agua potable y conducción de residuales; el de la recogida de basuras y su ulterior destrucción; la vigilancia de los establecimientos dedicados a la fabricación, conservación, transporte y venta de toda clase de productos alimenticios, así como los exámenes de salud de sus manipuladores; la de los balnearios marítimos, campings, piscinas y campos de deporte; la de numerosas actividades calificadas de molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; el conocimiento de las condiciones de salubridad de múltiples establecimientos destinados a servicios públicos, tales como hoteles, salas de espectáculos y fiestas, peluquerías, restaurantes, etc.

Para el logro de resultados positivos se ha hecho preciso organizar un servicio de inspección, que actualizando las prescripciones de la R. O. de 22 de mayo de 1929 y disposiciones complementarias, cumpla las siguientes funciones:

1. Informar ampliamente al inspeccionado, educándole sobre la normativa legal referente a la actividad que desarrolla.
2. Asesorar, ayudar y cooperar con las personas sujetas a reglamentación, prestándoles adecuada asistencia para el mejor cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
3. Comprobar el óptimo funcionamiento, desde el punto de vista sanitario, de los establecimientos o los locales, y averiguar las causas de posibles deficiencias o infracciones.
4. Proponer el oportuno reajuste tecnosanitario de las distintas actividades, para su adecuada corrección.
5. Culminar la realización de los servicios de

inspección con un amplio estudio, que permita conocer en la provincia el estado objetivo de todos los problemas relacionados con la situación higienico-sanitaria.

A tal objeto, la Jefatura Provincial de Sanidad, auxiliada por las Secciones de Farmacia, Veterinaria, Epidemiología y Análisis, cuenta con la estimable colaboración de un Cuerpo constituido por 300 médicos, 130 farmacéuticos y 150 veterinarios titulares, a quienes corresponde, de acuerdo con el Reglamento de Aplicación para la Inspección Sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos públicos, de 22 de mayo de 1929, y el de Personal, de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones vigentes y la realización personal de los servicios correspondientes.

Tales funcionarios, por su categoría de Inspectores municipales de Sanidad, han de ser considerados a todos los efectos como autoridades sanitarias, debiendo los propietarios, gerentes, directores y encargados de las distintas actividades, industrias o establecimientos sometidos a reglamentación, prestarles la asistencia necesaria para el mejor cumplimiento de los servicios que en lo sucesivo se les ordene, facilitándoles la entrada en todas las dependencias, y cuantas investigaciones se estimen necesarias, para el mayor éxito de su cometido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y debido cumplimiento.

Barcelona, 17 de abril de 1963. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de báculos de acero necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Provenza, entre las avenidas del Generalísimo Franco y del General Primo de Rivera, bajo el tipo de 484.100 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisio-

nal de 9.682 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de báculos de acero, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Provenza, entre las avenidas del Generalísimo Franco y del General Primo de Rivera, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 53 báculos de cemento necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre la de Ávila y el paseo del Triunfo, bajo el tipo de 259.200 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.184 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de

16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de 53 báculos de cemento necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre el paseo del Triunfo y la calle de Ávila, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre el paseo de Carlos I y la calle de Ávila, bajo el tipo de 282.748 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.654,96 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de materiales conductores destinados a la instalación del alum-

brado público en la calle de Enna, entre el paseo de Carlos I y la calle de Ávila, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 49 báculos de cemento destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre el paseo de Carlos I y la calle de Ávila, bajo el tipo de 240.050 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.801 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo.

«Don vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de 49 báculos de cemento para la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre la de Ávila y el paseo de Carlos I, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional

y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 45 báculos de cemento para la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre la de Provencals y el paseo de Triunfo, bajo el tipo de 222.050 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.441 ptas.; la definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de 45 báculos de cemento destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Enna, entre el paseo de Triunfo y la calle de Provencals, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de ofi-

cina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCESIONES Y ENAJENACIONES

Se anuncia subasta para otorgar la concesión para la venta de bebidas, en exclusiva, en el recinto del Parque de Montjuich, durante la celebración de pruebas deportivas.

La duración del contrato será de tres años, y el pago del canon ofrecido deberá verificarse por trimestres.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 3,150 ptas., y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del canon total ofrecido por los tres años de la explotación.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 10,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para otorgar la concesión de la venta de bebidas, en exclusiva, en el recinto del Parque de Montjuich, durante la celebración de pruebas deportivas, se comprometo a satisfacer como concesionario la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 17 del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en ella se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 1.º de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para otorgar la concesión relativa a la instalación y explotación de un pequeño ferrocarril para recreo infantil, en el Parque de Montjuich.

La duración del contrato será de cinco años y el pago del canon ofrecido deberá verificarse por trimestres.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 1.500 ptas., y la definitiva será de 3.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 4,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para otorgar la concesión relativa a la instalación y explotación de un pequeño ferrocarril, para recreo infantil, en el Parque de Montjuich, se comprometo a satisfacer como concesionario la cantidad de pesetas anuales (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 23 del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 28 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta para la enajenación, por los tipos que se indican, de: un camión (18.750 ptas.); dos furgonetas (12.000 y 4.225 ptas., respectivamente); seis furgones (6.000 ptas. cada uno, excepto

uno de 5.670 ptas.); tres furgones fúnebres (4.800, 5.400 y 6.000 ptas.); dos ambulancias (6.300 y 6.000 pesetas); cuatro coches fúnebres (5.700, 5.400, 5.400 y 7.500 ptas.); dos coches coronas (4.800 ptas. unidad); un turismo (4.800 ptas.); doce motocicletas, de marca «Sanglas», de 350 cc. (2.775, 3.172,50, 3.075, 2.925, 2.775, 3.037,50, 2.000, 1.900, 2.500, 2.500, 2.000 y 2.000 ptas.); cuatro motocicletas con sidecar, marca «Sanglas», de 350 cc. (4.000 ptas. unidad); una partida de armaduras y pies derechos de hierro (149.050 ptas.), y recambios y accesorios de vehículos automóviles (31.000 ptas.).

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los tres días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta son las siguientes: Lote n.º 1, 562,50 ptas.; lote n.º 2, 360 ptas.; lote n.º 3, 126,75 ptas.; lotes n.º 4, 5, 6, 7 y 8, 180 ptas.; lote n.º 9, 144 ptas.; lote n.º 10, 162 ptas.; lote n.º 11, 180 ptas.; lote número 12, 170 ptas.; lote n.º 13, 189 ptas.; lote n.º 14, 180 ptas.; lote n.º 15, 171 ptas.; lotes n.º 16 y 17, 162 ptas.; lote n.º 18, 225 ptas.; lotes n.º 19, 20 y 21, 144 ptas.; lote n.º 22, 84 ptas.; lote n.º 23, 96 ptas.; lote n.º 24, 93 ptas.; lote n.º 25, 88 ptas.; lote n.º 26, 84 ptas.; lote n.º 27, 92 ptas.; lote número 28, 60 ptas.; lote n.º 29, 57 ptas.; lotes n.º 30 y 31, 75 ptas.; lotes n.º 32 y 33, 60 ptas. lotes números 34, 35, 36 y 37, 120 ptas.; lote n.º 38, 4.472 pesetas, y lote n.º 39, 950 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 4,50 ptas., a excepción de la concerniente al lote n.º 38, que será reintegrada con sello municipal por valor de 10,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de veintiún vehículos, dieciséis motocicletas y materiales diversos de propiedad municipal, se comprometo a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.º 1: ptas.
(letras y números).

Lote n.º 2: ptas.
(letras y números).

.....
.....
.....

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 23 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de 1 millón de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 30.000 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrí-

simo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 14 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de carpintería en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de 250.000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.500 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se compromete a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 14 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de pintura en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, bajo el tipo de 415.000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 12.450 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se compromete a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 14 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación

y reparación de refrigeración y accesorios en los Mercados municipales, bajo el tipo de 1.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 30.000 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y, subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 14 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general, bajo el tipo de 550.000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.500 ptas.; la definitiva será del seis por ciento del precio de la adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto, y, subsidiariamente, los aprobados en 14 de diciembre de 1962.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 14 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 77 aparatos necesarios a la instalación del alumbrado público en la calle de Provenza, entre las avenidas del Generalísimo Franco y del General Primo de Rivera, bajo el tipo de 213.050 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1961.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía pro-

visional de 4.261 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de aparatos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Provenza, entre las avenidas del Generalísimo Franco y del General Primo de Rivera, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de «Desbroce, limpieza y plantación de marras en la zona sur de la montaña de Montjuich, entre los baluartes de San Carlos y Lengua de Sierpes», bajo el tipo de 150.480 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.009,60 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Tim-

bre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 17 de abril de 1963. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Se anuncia concurso de «Plazoleta final en el camino cubierto del Castillo de Montjuich» (obras), bajo el tipo de 163.250,63 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de un mes.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.265,01 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 17 de abril de 1963. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Se anuncia concurso de «Establecimiento del Parque de Cervantes» (2.ª etapa, elementos auxiliares), bajo el tipo de 143.298 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 2.865,96 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 17 de abril de 1963. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Se anuncia concurso de «Reforma y ampliación del edificio sede del Servicio municipal de Parques y Jardines» (1.ª etapa, cuerpo lateral derecho), bajo el tipo de 954.643,91 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de cinco meses y medio.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.092,87 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 17 de abril de 1963. — El Director-gerente, LUIS RIUDOR.

MERCADOS

Se convoca concurso público para la selección de un Anteproyecto, con fórmula económica, para la construcción de un Mercado al por mayor de Frutas y Verduras, y proceder a su adjudicación, de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo pleno en 4 de agosto de 1962, y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. — Para tomar parte en esta fase del concurso relativa a los Anteproyectos con fórmula económica, las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado, de las diez a las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, y extendidas en papel timbrado de clase 6.ª y reintegradas con sello municipal de 6 ptas.

Segunda. — Las plicas para esta fase del concurso serán dos, que deberán presentarse simultáneamente:

1.ª La del Anteproyecto considerado en sí mismo, que se presentará en sobre abierto.

2.ª La de Oferta económica, que se presentará en sobre cerrado.

En el anverso de cada uno de los sobres deberá figurar, respectivamente: «Construcción de un Mercado al por mayor de Frutas y Verduras. Segunda fase del concurso. Primera plica, Anteproyecto.» — «Construcción de un Mercado al por mayor de Frutas y Verduras. Segunda fase del concurso. Segunda plica, Oferta económica».

Tercera. — La plica primera deberá contener:

a) Proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta.

b) Todos los documentos concernientes a los elementos que enuncia la base cuarta.

A los documentos citados en los apartados a) y b) se acompañarán, en el mismo sobre, estos otros:

a) Declaración jurada del proponente, bajo su responsabilidad, de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 47 de la Ley especial del Municipio de Barcelona.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe por sí mismo, y bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento.

c) Garantía provisional de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), que podrá revestir cualquiera de las formas que autorizan los arts. 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la del aval bancario, en las condiciones que preceptúan la Ley de 22 de diciembre de 1960 y las Órdenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962.

El modelo de proposición que deberá incluirse en la primera plica será el siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso promovido por el Ayuntamiento de Barcelona para dotar a los Servicios de Abastos de un centro adecuado para Mercado al por mayor de Frutas y Verduras, se compromete a ejecutar todas las obras detalladas en el Anteproyecto adjunto contenido en la plica primera, y cuya relación de documentos es la siguiente: 1.ª (enumérense).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

La apertura de esta primera plica se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Quinta. — Los Anteproyectos que reunieren los requisitos enunciados en la base 4.ª pasarán a informe del Servicio Técnico de Abastos de la Agrupación de Edificios Municipales y del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales.

Una vez emitido el precedente informe, el Alcalde señalará día y hora para la apertura pública, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, de la segunda plica del Concurso de Anteproyecto con fórmula económica.

Sexta. — La plica segunda deberá contener:

a) Proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta.

b) Los documentos detallados concernientes al sistema de financiación de la obra, plazo de vigencia de la fórmula y garantías que se ofrezcan y soliciten, en los cuales constarán especialmente los datos y elementos que se indican en el párrafo segundo de la base undécima del pliego de condiciones.

Los procedimientos de pago a que alude el apartado C) de la base undécima podrán ser los que se indican en la base duodécima del pliego.

El modelo de proposición que deberá incluirse en la segunda plica será el siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en obrando en (expresese si obra en nombre propio o en representación de una sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso convocado por el Ayuntamiento de Barcelona para dotar a los Servicios de Abastos de un centro adecuado para Mercado al por mayor de Frutas y Verduras, se compromete a cumplir el sistema de financiación de la obra, plazo

de vigencia de la fórmula y garantías que se detallan en los documentos adjuntos, cuya relación es la siguiente: 1.ª (enumérense).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Séptima. — La apertura de plicas deberá efectuarse necesariamente dentro del plazo de seis meses, a contar desde el anuncio del concurso, y, en caso contrario, cualquier concurrente podrá retirar la oferta.

El acto de la apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente, el día y hora prefijados y conforme al procedimiento trazado por las normas 1.ª y 2.ª del art. 34 y 4.ª del art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octava. — 1) El órgano municipal competente podrá acordar:

a) Adjudicar la construcción al concurrente cuya oferta sea más ventajosa para la Corporación, con arreglo a la valoración practicada, y otorgarle también la concesión para la explotación de servicios, si ésta formare parte integradora de la fórmula económica para la construcción, o

b) Declarar desierto el concurso.

2) En el primer supuesto del párrafo anterior, el propio órgano competente:

a) Aprobó o modificará el proyecto articulado de la regulación de las relaciones económico-financieras con el adjudicatario, y del pliego concesional que ha de formar parte del informe a que alude la base decimoquinta.

b) Adoptará los acuerdos laterales procedentes para la efectividad de todos los extremos de la fórmula económica que se haya aceptado para la adjudicación.

Novena. — 1) Las adjudicaciones quedarán subordinadas a que durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha siguiente a la en que se notifiquen, el adjudicatario presente, respecto de su Anteproyecto, el Proyecto acomodado a lo que previenen los arts. 131 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

2) Presentado el Proyecto, como indica el párrafo anterior, el Consejo Pleno podrá:

a) Aprobarlo lisa y llanamente.

b) Aprobarlo con las modificaciones que estime oportunas, o

c) Desestimarlos.

3) En el caso de que el adjudicatario no presentare el Proyecto dentro del plazo y en la forma que señala el párrafo primero de esta regla, el órgano competente podrá:

a) Ordenar que sea formulado por un técnico municipal, con obligación del adjudicatario de abonar a la Corporación el importe de los honorarios facultativos de la confección del Proyecto, o

b) Declarar la nulidad de la adjudicación, con los efectos que determina el art. 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima. — El Proyecto que se establezca definitivamente vinculará al adjudicatario, siempre que el importe de aquél no exceda en su coste total del 20 por 100 del calculado en el Anteproyecto o represente disminución superior al 10 por 100 de lo que el concurrente tuvo en cuenta para proponer su fórmula económica.

Barcelona, 30 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en Parques, Palacios de Montjuich y Museos, adjudicadas a don Pedro Puigdevall Bosch, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 16 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de cobertura de la conducción de aguas residuales en el lugar conocido por el Reixago, adjudicadas a S. y J. Olivella Paulí, sociedad limitada, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizada la contrata de obras de construcción y suministro de marcos y tapas de fundición para los pozos de registro del alcantarillado, ejecutadas por don Fabio Murga Acebal, Talleres Fabio Murga, se hace público, a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo que dispone el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de febrero de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de electricidad en Edificios de Beneficencia, adjudicadas a don José M.^a Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en Cementerios, ejecutadas durante los años 1959 y 1960, adjudicadas a don José María Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de albañilería en edificios administrativos, adjudicadas a don José M.^a Sanahuja Lloret, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en edificios administrativos, adjudicadas a don Enrique Rodríguez Pétriz, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de pintura en Cementerios, adjudicadas a don Enrique Rodríguez Pétriz, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizada la contrata de obras de instalación de calefacción en el Grupo Escolar «Reyes Católicos», ejecutadas por Ramelec. don Justo González García, se hace público, a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo que dispone el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada empresa contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Mariano de Broto Sender, en nombre propio, adjudicatario de la ampliación de acometida de fluido eléctrico destinado a la iluminación artística de la Catedral y Barrio Gótico, solicita la devolución de la garantía definitiva de 29.500 ptas., constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Carlos Martí Butsems, gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicatario del suministro de 115 báculos de hormigón destinados a la instalación del alumbrado público en las calles de Juan de Austria, Zamora, Pamplona, Alava, Ávila y Badajoz, solicita la devolución de 15.500 y 27.000 pesetas, respectivamente, importe de las garantías definitiva y complementaria constituidas en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Carlos Martí Butsems, gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicatario del suministro de 32 báculos de cemento destinados a la instalación del alumbrado público en la rambla de Cataluña, solicita la devolución de 7.500 ptas., importe de la garantía constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Carlos Martí Butsems, gerente de la razón social Butsems y Compañía, adjudicatario del suministro de 102 báculos de hormigón destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Ganduxer, solicita la devolución de 18.000 ptas., importe de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Carlos Martí Butsems, gerente de la razón social Butsems y C.ª, adjudicatario del suministro de 176 postes de hormigón y 49 candelabros, destinados a la instalación del alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, solicita la devolución de 36.000 y 67.000 ptas., respectivamente, importe de las garantías definitiva y complementaria constituidas en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Gabriel Llambias Llabrés, Director-gerente de Eléctrica Industrial Puig, S. A., adjudicatario del suministro de materiales conductores, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Pallars, entre la avenida de Carlos I y la calle de Badajoz, solicita la devolución de 12.660 ptas., importe de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO GIRONÉS.

* * *

Don Gabriel Llambias Llabrés, Director-gerente de Eléctrica Industrial Puig, S. A., adjudicataria del suministro de materiales conductores, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Pallars, entre la de Badajoz y el paseo del Triunfo, solicita la devolución de 9.000 ptas., importe de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO GIRONÉS.

REGISTRO DE SOLARES

Don Jacinto Torner Espina, domiciliado en la avenida de la República Argentina, n.º 270, sobreactivo, solicita que la finca propiedad de doña Vicenta Requena Monferrer, situada en la calle de Valencia, n.º 494, 496 y 498, sea incluida en el Registro municipal de Solares de edificación forzosa.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a los efectos oportunos y de conformidad con lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la Ley sobre ordenación de solares, de 15 de mayo de 1945.

Barcelona, 8 de marzo de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Ramón Mañas y don Adrián Salas, con domicilio, para notificaciones, en paseo del General Mola, n.º 24, solicitan, como propietarios del derecho de superficie de la finca señalada con los números 464-466 de la calle del Rosellón, sea incluida en el Registro municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 3 de julio de 1962. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Comisión municipal permanente, de 26 de abril de 1961, para contratar, mediante subasta pública, el suministro de báculos de acero destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Enamorados, entre las de Lepanto y Rogent.

Transcurrido dicho término no serán admisibles reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por acuerdo de la excelentísima Comisión municipal permanente, del 12 de abril de 1961, para contratar, mediante subasta pública el suministro de setenta báculos de plancha de hierro, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Valencia, entre la de Balmes y el paseo de San Juan.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente en 26 de abril de 1961, para contratar, mediante subasta pública, el suministro de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Enamorados, entre las de Lepanto y Rogent.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Hasta el día 15 de mayo de 1963, a las trece horas, se admitirán, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los cuartos-depósito de nueva creación en los sótanos de los Mercados de Horta, Sagrada Familia y Sans, de esta Ciudad; once en el Mercado de Horta, dieciséis en el de la Sagrada Familia y cincuenta y cinco en el de Sans, cuya subasta se celebrará el día siguiente, a las diez horas.

Barcelona, 25 de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO

Aprobado por el Consejo de Administración el pliego de condiciones para otorgar la concesión del quiosco guarda-paquetes situado al lado de la batería de taquillas del «Zoo», se somete a información pública por el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y el expediente podrá ser examinado en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico (Parque de la Ciudadela).

Barcelona, 30 de marzo de 1963. — *El Presidente del Consejo de Administración*, JOSÉ M.^o ROSAL L.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El expediente de concurso para otorgar la concesión relativa a la instalación y explotación de grupos de aparatos ópticos en el Castillo de Montjuich estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante ocho días, a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 3 de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente relativo a declaración de urgente ocupación de las fincas comprendidas en el polígono de expropiación del plan parcial de Torre Baró estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán

presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 3 de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PADRONES

La Comisión municipal ejecutiva adoptó, en sesión del 27 de marzo de 1963, el siguiente acuerdo:

«Exponer al público, durante quince días hábiles, el padrón inicial del arbitrio sobre radicación, a fin de que los interesados puedan instar las altas, bajas o modificaciones pertinentes; facultar a los contribuyentes que todavía no hayan formulado las declaraciones a que vienen obligados por el art. 19 de la Ordenanza fiscal n.º 34, para que puedan cumplir dicho trámite dentro del mismo plazo; estimar que los contribuyentes cuyos establecimientos hubieren sido medidos por los equipos municipales han presentado dicha declaración, sin perjuicio de que puedan formularla, si así lo creen pertinente, dentro del plazo referido, y una vez transcurrido éste, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona, girar las cuotas correspondientes a quienes no hubieren de tributar por el sistema de concierto.»

El aludido padrón está de manifiesto en la Oficina de Radicación, paseo de Pujadas, n.º 1, donde serán atendidas cuantas consultas formularen los interesados.

Barcelona, 1.º de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrantes de vía pública de las parcelas grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, procedentes del Torrente del Dragó, lindantes con finca propiedad de don Antonio Portillo Amaya, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 1.º de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente del Torrente del Dragón, lindante con finca propiedad de don Antonio Portillo Amaya, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría

general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 27 de marzo de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente del Camino Antiguo del Coll, lindante con finca propiedad de don Florencio Vilaseca Olivella, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 10 de abril de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

ESTUDIOS Y PROYECTOS

El «Estudio de rectificación de alineaciones de la calle del Tajo, en su cruce con la de Fulton, motivado por el proyecto de prolongación del Metro, en su tramo Vilapiscina-Horta», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 16 de abril de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

* * *

El «Segundo estudio rectificado de ordenación de la supermanzana limitada por la avenida de la Victoria, paseo de Manuel Girona, calle del Doctor Ferrán y avenida del Generalísimo Franco», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 16 de abril de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

* * *

El Consejo pleno, en sesión de 6 de abril de 1963, acordó suspender por un año el otorgamiento de

licencias de edificación de fincas comprendidas en la supermanzana limitada por las calles de Felipe II, San Antonio M.^o Claret, Honduras y Estivill, con el fin de estudiar la correspondiente reforma del plan de ordenación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Barcelona, 16 de abril de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 17 de abril de 1963, aprobó unos suplementos de crédito nutridos por transferencia en el Presupuesto ordinario vigente, que obran en el expediente n.^o 3134-4.^a del Negociado de Presupuesto de la Secretaría general, cifrados en seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 ptas.).

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de abril de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

TRASPASO PUESTO MERCADO

Por si don Ramón Barrera Pascual, de ignorado paradero, tuviere algo que alegar en el traspaso del puesto n.^o 411 del Mercado de la Abacería Central, que solicita su madre y concesionaria doña Luisa Pascual Calvet en favor de don Luis Barrera Pascual, se le advierte que podrá hacerlo mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Alcalde, que deberá presentar en el Registro general de la Secretaría, dentro de los treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; en el bien entendido de que, de no hacerlo, se le tendrá por decaído en su derecho y se tramitará el traspaso sin más citarle ni oírle.

Barcelona, 26 de marzo de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Por si doña Blanca Cordero Garrido, de ignorado paradero, tuviera algo que alegar en el traspaso del puesto n.^o 192, del que es concesionaria, en el Mercado de la Sagrada Familia, que solicita su esposo, don Francisco Segura Gallardo, se le advierte que podrá hacerlo mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Alcalde, que deberá presentar en el Registro General de Secretaría, dentro de los treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el bien entendido de que, de no hacerlo, se la

tendrá por caducada en el referido permiso y se tramitará el traspaso a favor del aludido don Francisco Segura Gallardo, sin más citarla ni oírlo.

Barcelona, 10 de abril de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA GUASCH.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 27 de marzo de 1963, las siguientes bases para proveer, por concurso restringido, la plaza de Conservador del Palacio municipal de Pedralbes, consignada en las plantillas, dotada en el Presupuesto ordinario, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

1.º Por analogía con lo previsto en el párrafo 2.º del art. 240 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, podrán tomar parte en el concurso los auxiliares administrativos mayores y especializados que se encuentren en activo al publicar la convocatoria y cuenten en el escalafón respectivo con dos años, al menos, de servicio.

2.º El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o Delegado de Servicios que designe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local y un Director de Instituciones Culturales designado por la Alcaldía.

3.º A los efectos de graduación de méritos se establece el siguiente orden de preferencia:

a) Especialización en las funciones propias del cargo.

b) Aptitud probada para desempeñarlo.

c) Competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes, y

d) Cualesquiera otras calificaciones académicas, profesionales, culturales y demás circunstancias estimables relativas a la especialidad que acrediten los concurrentes.

4.º Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y habrán de presentar en el Registro General la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

6.º Los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes serán apreciados discrecionalmente y en conjunto por el Tribunal calificador, quien formulará propuesta del que deba ser nombrado.

7.º El Tribunal resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución relacionadas

con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las señaladas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

8.º Para lo no previsto en las bases se estará a lo que preceptúan los arts. 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y a las demás disposiciones aplicables.

Barcelona, 3 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OBJETOS HALLADOS

Cuantas personas hayan sufrido extravío de algún objeto en la vía pública, taxis, metros, tranvías o autobuses, pueden personarse en la Mayordomía de este Ayuntamiento, Servicio de Hallazgos, donde se encuentran depositados, a disposición de quienes acrediten la pertenencia, los objetos siguientes: Varias documentaciones personales, carteras de negocio, monederos y billeteros, paraguas, gafas, herramientas, llaves, máquinas fotográficas, relojes, pulseras, suéters, objetos varios y cable eléctrico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil.

Barcelona, 26 de abril de 1963.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN DURANTE EL MES DE MARZO DE 1963

Oficina de la plaza de Cataluña. — 72 alemanes, 7 argentinos, 10 belgas, 3 canadienses, 2 chilenos, 2 daneses, 720 españoles, 147 franceses, 1 guatemalteco, 11 holandeses, 93 ingleses, 18 italianos, 1 japonés, 1 libanés, 3 marroquíes, 91 norteamericanos, 7 portugueses, 7 sudafricanos, 4 suecos y 8 suizos.

Total, 1.208.

Oficina del Pueblo Español. — 92 alemanes, 44 argentinos, 2 belgas, 1 brasileño, 6 canadienses, 2 chilenos, 1 danés, 290 españoles, 56 franceses, 3 hindúes, 3 holandeses, 98 ingleses, 15 italianos, 2 japoneses, 104 norteamericanos, 1 panameño, 1 portugués, 4 sudafricanos, 1 suizo y 4 uruguayos.

Total, 730.

Oficina del Aeropuerto del Prat. — 35 alemanes, 2 argentinos, 13 austríacos, 19 belgas, 2 brasileños, 21 canadienses, 1 costarricense, 4 chinos, 315 españoles, 64 franceses, 87 ingleses, 17 italianos, 101 norteamericanos, 3 suizos y 19 turcos.

Total, 713.

Estación de Francia, 8.153.

Estación Marítima, 392.

Consultas telefónicas, 183.

TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho respecto de las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en la planta baja de la Casa de la Ciudad, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha, y se les advierte que si no lo hicieron quedarán decaídos de su derecho y se continuará la tramitación de los expedientes sin ulterior citación ni audiencia.

Doña Concepción Campmajó Calderé, el duplicado del nicho piso 4.º, n.º 2043, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Concepción Campmajó Calderé.

Doña Pilar Poudevida Viñal, el duplicado del nicho piso 2.º, columbario B, n.º 1009, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Pilar Poudevida Viñal.

Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, el duplicado del nicho piso 2.º, columbario B, número 9074, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, Hijas de la Caridad.

Don Manuel Pros Vinaysa, el duplicado del nicho piso 3.º, n.º 1039, interior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio de Este. Titular, don Manuel Pros Vinaysa.

Don Víctor Viñals Conesa, el duplicado del nicho piso 1.º, con osario, n.º 61, columbario B, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Víctor Viñals Conesa.

Doña Amelia Arús Oliveras, el duplicado del traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1337, interior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Jaime Arús Cuxart.

Don Modesto Bagán Casadevall, el duplicado del traspaso del nicho piso 6.º, n.º 1981, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Concepción Bagán Barceló. Impugnación del traspaso y duplicado provisional.

Don Timoteo Baixauli Miralles, el duplicado del traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 832, columbario B, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Bauxauli Saranova.

Don Enrique de Madrid-Dávila y de Luque, el duplicado del traspaso del arco-cueva n.º 30, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Dolores de Rubies Sala.

Doña Florentina de Pfaff y de Clarasó, el duplicado del traspaso del nicho piso 5.º, n.º 2300, columbario B, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Florentina Clarasó Daudí.

Don Francisco Puig Llobet, el duplicado del traspaso del nicho piso 6.º, columbario B, n.º 1556, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Rosa Llobet.

Don Carlos Riba Baltá, el duplicado del traspaso del nicho piso 1.º, con osario, columbario A, número 380, vía de la Misericordia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Enriqueta Riba García.

Doña Enriqueta Riba Baltá, el duplicado del traspaso del panteón n.º 246, vía de la Misericordia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, hermanos Alberto y Enriqueta Riba Baltá.

Don Magín Sentís Salat, el duplicado del traspaso del nicho piso 4.º, n.º 3672, departamento central, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Rosendo Sentís Fernández.

Don José Solá Ferret, el duplicado del traspaso del nicho piso 4.º, columbario B, n.º 2733, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan Solá Viñals.

Doña Orosia Ascaso Samitier, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 7521, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Juan Lizana Peralta.

Doña Ana Babot Vallbé, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 778, serie 1.ª, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Francisco Ramón Solá.

Don Vicente Bayo Lleixa, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 3398, departamento 1.º, del Cementerio de Sans. Titular, doña María Lleixa Vidal.

Doña Teresa Bernades Cusidó, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1041, columbario A, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, Hermanos Baldomero y Domingo Galcerán Robles.

Doña Teresa Bernades Cusidó, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario B, n.º 1248, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste, Titular, Hermanos Baldomero y Domingo Galcerán Robles.

Doña Concepción Blázquez Pintos, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1374, interior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio María Pintos Azón.

Doña Pilar Bono Arnán, el traspaso del piso 7.º, n.º 4060, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Pedro Costa.

Don Juan Bragulat Fabrè, el traspaso de la tumba menor n.º 38, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don don Juan Bragulat Padrós.

Don Enrique Cabré Sardá, el traspaso del nicho n.º 5.º, n.º 2327, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Juan Bars.

Doña Carmen Cantarell Amatllé, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 369, interior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, Montepío San Antonio Abad «Los Tres Tombs».

Don Juan Canudas Druguet, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 4105, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Tomás Trinchet Casanova.

Don Luis G. María Cascante Portabella, el tras-

paso del nicho piso 3.º, n.º 2614, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Margarita Casa Peró.

Don Luis G. María Cascante Portabella, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 44, vía de San Juan, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Joaquina Suaña.

Don Luis Castells Tohá, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 5890, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Francisco Bertendona Castillo.

Doña Dolores Catalán Sanahuja, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 3071, departamento central, del Cementerio de Las Corts. Titular, doña Rosa Sanahuja Prades.

Don Mario Centellas López, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1579, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Agustín Jiménez Malla.

Doña Rosa Claret Sanchón, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario B, n.º 5005, vía de San Jorge, agrupación 7.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Baldomera Mur.

Don Juan Colom Cerdá, el traspaso del nicho piso 3.º, hipogeo arqueado, n.º 454, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ramón Ribas Vilalta.

Don José Coll Romeu, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario B, n.º 227, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña María Esteva Baqué.

Don Carlos Corral Rodríguez, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 5197, departamento 8.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Emilio Corral García.

Don José Cuyás Batlle, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 221, serie 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Rosa Batlle Coll.

Don Jorge Dinarés Quintana, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 646, fachada este B, del Cementerio de Sans. Titular, don Miguel Padrosa Piera.

Don Andrés Doria Dexeus, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo columbario, n.º 154, vía de San Juan, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Rosa Franquesa Carles.

Don Antonio Estapé Ferrer, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 3102, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Oriol Sanmartí Vallcorba.

Doña Josefa Estruch Palau, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, hipogeo columbario, n.º 1107, departamento 2.º, del Cementerio de Sans. Titular, don Juan Estruch Piera.

Don Augusto Farreras Muñoz, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 3123, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Farreras.

Don Pedro Ferrer Tinturé, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 2529, cerca, departamento 3.º, del Ce-

menterio del Este. Titular, doña María Ferrer, albacea de doña María Rafart.

Don José Ferrés Llobet, el traspaso de la tumba menor n.º 208, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Remedios Jufre Figuerola.

Don Francisco Font Monterde, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 2576, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Juan Font Esplugas.

Don Alberto Forgas Rosell, el traspaso del nicho piso 3.º, hipogeo ojival, n.º 182, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Forgas Navarro.

Don Emilio Fusté Colom, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 2556, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Emilio Fusté Masip.

Don Emilio Fusté Colom, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario B, n.º 6813, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Jaime Fusté Masip.

Don Vicente Galiana Anduix, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 421, interior, isla 3.º, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Ferrán.

Don Francisco Galiano Arroniz, el traspaso del niso 2.º, n.º 4416, departamento central, del Cementerio de Las Corts. Titular, doña Antonia Arroniz Franco y su hija Presentación Galiano Arroniz.

Doña Juana Granja Albalat, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario B, n.º 166, vía de San Carlos, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ernesto Granja Torruella.

Don Francisco Gil Martínez, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario B, n.º 117, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Juan González Rodríguez.

Doña Luisa González Girona, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario A, n.º 463, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Francisca Vila Catalá.

Doña Asunción Guardia Batlle, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 367, interior central, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, Montepío San Antonio Abad de los «Tres Tombs».

Doña Camila Guarino Mulleras, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 771, exterior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Juan Batista Guarino.

Don José Guas Torán, el traspaso del nicho piso 1.º, columbario B, n.º 8294, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Pilar Torán Torres.

Doña Montserrat Gusi Querall, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 310, exterior, isla 1.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Miguel Gusi Sabat.

Doña María Luisa Espelta Belsué, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 1148, departamento central, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Casiano Espelta Pastor.

Don Juan Juncosa Gaig, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 834, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Josefa Planas.

Doña Manuela López Ruy Pérez, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, columbario B, n.º 1374, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, consortes Enrique Columbrí y Carmen Andrés.

Don Alfredo Llorens Badía, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 1355, interior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Badía Prats.

Don Francisco Magrans Sabadell, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 128, manzana 1.ª, del Cementerio de Horta. Titular, doña María Patanas Escolano.

Don Pedro Magrans Vallés, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 1095, exterior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Rafael Prat.

Doña Mercedes Mariné Ventura, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 644, departamento 3.º, del Cementerio de Las Cortes. Titular, Esteban Mariné Sabaté.

Doña Concepción Massana Camps, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 616, interior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña María Camps.

Doña Emilia Montserrat Castañé, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 266, hipogeo ojival, vía de San Jaime, agrupación 8.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Dolores Bech Subirá.

Don Agustín Muntané Vilá, el traspaso del nicho piso 6.º, n.º 3296, serie 1.ª, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Agustín Vilá Vilá.

Doña Pilar Mur Pueyo, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 812, departamento 1.º, del Cementerio de Sans. Titular, don José Mans Estella.

Doña Francisca Nicolau Mas, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 677, exterior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Mercedes Barberá.

Doña Joaquina Núñez Moratona, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 556, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Dolores Moratona.

Don José Palou Reverter, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 1387, exterior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Brasi Ferrer.

Don Ramón Pellicer Roig, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 728, interior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Pallés Vallcorba.

Don Juan Pla Guibernau, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 909, departamento 3.º, del Cementerio de Las Cortes. Titular, don Juan Querol Tobías.

Doña Carmen Pruna Buscá, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 276, interior, isla 2.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Trill.

Doña Ramona Raich Segura, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario B, n.º 7623, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Ana Sabatés Ciuró.

Don Juan Recio Nicolau, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 2864, departamento central, del Cementerio de Las Cortes. Titular, don Eduardo Recio Clemente.

Doña María Ricart Roca, el traspaso del nicho piso 6.º, columbario B, n.º 5455, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Domingo Mañch Salas.

Don José Rigol Doménech, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 220, ala izquierda ensanche del Cementerio de Sarriá. Titular, don Antonio Solé Olivella.

Don Vicente Romea Aladrén, el duplicado del traspaso del nicho piso 7.º, n.º 10712, departamento 5.º, del Cementerio de Las Cortes. Titular, doña Pabla Aladrén Redondo.

Don Francisco Javier Roselló Ginesta, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 248, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Vicente Padró Padró.

Doña Josefa Rosquilla Salvadó, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 49, ensanche poniente, del Cementerio de Sarriá. Titular, doña Francisca Burgalló.

Doña Ramona Sala Ramis, el traspaso del nicho piso 2.º, columbario A, n.º 693, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Miguel Ramis Muñoz.

Don Francisco Simón Mariné, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 439, interior, isla 1.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Benito Simó Casals.

Doña Ramona Sisteró Codina, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 143, departamento 1.º, del Cementerio de Sans. Titular, doña Antonia Curradas Bosch.

Doña Josefa Soler Vidal, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 9839, departamento 3.º, vía de San Andrés. Titular, don Manuel Soler Vidal.

Don José María Tastor Camaló, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 8, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Josefa Sayrols Puntons.

Don Ignacio Tresserras Martí, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 477, exterior, isla 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Melchor Imbert Juliá.

Doña Montserrat Tubau Casals, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 32, serie 4.ª, departamento 1.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, Hermanos Miguel y José Durán Borrás.

Don Pedro Valls Aiguaviva, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 190, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Antonio Prat Clotet.

Don José Vergés Fábregas, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 321, exterior, isla 4.ª, depar-

tamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Pablo Pastoret.

Don José Vergés Fábregas, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 2061, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Segismundo Samaranch Mestres.

Doña Dolores Vilá Restudis, el traspaso del nicho

piso 2.º, n.º 7471, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Juan Barceló Vilá.

Doña Dolores Viñas Carbi, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 930, departamento 6.º, del Cementerio de Las Cortes. Titular, doña Rosa Carbi Serra.

Barcelona, 8 de abril de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

